

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMASEIKO MAI-
ATZAREN HOGEITASEIAN (26an) EGINDAKO
OHIKO BILKURAREN 10/2016 ZENBAKIKO
AKTA**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº
10/2016, CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE
MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamaseiko maiatzaren hogeitaseian (26)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura maiatzaren 23ko 3774/2016** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 3774/2016, de 23 de mayo**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

109/10/2016-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria nº **7/2016**, celebrada el día **31 de marzo de 2016**. (pág. 528)

110/10/2016-2 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria nº **8/2016**, celebrada el día **14 de abril de 2016**. (pág. 528)

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

111/10/2016-3 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 3313/2016 de 5 de mayo, sobre aceptación de renuncia de **Dña. TAMARA DE LA ROSA LÓPEZ**, a su cargo de Asesora del Grupo Municipal EAJ-PNV, y nombramiento para dicho cargo de **D. ALEXANDER SEVILLA FURONES**. (pág. 529)

112/10/2016-4 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 3409/2016 de 10 de mayo, de modificación del artículo 3º punto 1º del Decreto de Alcaldía nº 299/2008 de 15 de enero, por el que se creó la **COMISIÓN MUNICIPAL TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**, en lo relativo a su composición. (pág. 531)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

113/10/2016-5 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** números: 2985/2016 y 2986/2016 de 26 de abril, 3046/2016 de 27 de abril, 3256/2016 de 3 de mayo, 3283/2016 de 5 de mayo, 3419/2016 de 10 de mayo, 3572/2016 de 13 de mayo, y 3686/2016, 3687/2016, 3688/2016, 3689/2016, 3690/2016 y 3695/2016, todos ellos de 20 de mayo. (pág. 534)

114/10/2016-6 **Quedar enterados** de los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal de Fondos, correspondientes al mes de **ABRIL 2016**, con los informes de contestación de las Áreas afectadas. (pág. 535)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- 115/10/2016-7** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN GAZTE NAHIAK**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Orobio 2015. (pág. 538)
- 116/10/2016-8** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN DEADAR**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Laredo 2015. (pág. 538)
- 117/10/2016-9** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de adhesión al organismo foral **"UDAL GAZTEDEI"**, en los términos que establece el Decreto Foral 81/2016 de 26 de abril. (pág. 540)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

- 118/10/2016-10** Ruego presentada por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARRAKALDO**, con Registro de Entrada nº 11045/2016 de 14 de abril, para que se inicien los procedimientos al objeto de determinar el origen de los vertidos que se encuentran en los alrededores de Praxair, en Alameda Serralta. (pág. 541)

PREGUNTAS

- 119/10/2016-11** Respuesta a la pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 11811/2016 de 21 de abril, en relación con el pago a la carta de los impuestos municipales. (pág. 543)
- 120/10/2016-12** Respuesta a la pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 11812/2016 de 21 de abril, en relación con el IBI de las parcelas de garaje de los años 2015 y 2016. (pág. 543)

MOCIONES

TIPO “A”

121/10/2016-13 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 10063/2016 de 6 de abril, interesando la iniciación de los trámites para la convalidación, o, en su caso, aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de edificios. **(pág. 544)**

122/10/2016-14 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 10590/2016 de 11 de abril, interesando la elaboración de un proyecto técnico que detalle y priorice las zonas o barrios del municipio en los que sería necesario mejorar la accesibilidad mediante la colocación de accesos mecánicos, así como el coste aproximado de cada uno de ellos. **(pág. 552)**

123/10/2016-15 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 11122/2016 de 15 de abril, en relación con la aplicación de la Ley de Servicios Sociales. **(pág. 557)**

124/10/2016-16 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de resolución que eleva la Junta de Portavoces celebrada el día 12 de mayo de 2016, a iniciativa del comité de empresa de **ARCELOR MITTAL SESTAO, S.A.**, con Registro de Entrada nº 13310/2016 de 5 de mayo, sobre medidas para la defensa del Empleo y la Industria Siderúrgica. **(pág. 566)**

TIPO “B”

125/10/2016-17 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 7040/2016 de 7 de marzo, interesando la apertura permanente de salas de estudio en Barakaldo. **(pág. 574)**

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS DE URGENCIA)

126/10/2016-18 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 15663/2016 de 25 de mayo, interesando la presentación de denuncias ante el Juzgado de Barakaldo y la Unidad de Deli-

tos Informáticos de la Ertzaintza, en relación con el redireccionamiento de correos electrónicos dirigidos a los grupos políticos municipales a través de la web municipal. (pág. 582)

127/10/2016-19 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por todos los grupos políticos municipales, a instancia del sindicato CC.OO., con Registro de Entrada nº 15754/2016, de 26 de mayo, interesando la aplicación de coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación de los policías locales. (pág. 589)

128/10/2016-20 **DAR POR DECAÍDA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 15826/2016 de 26 de mayo, interesando el encargo de un informe técnico a expertos externos, en relación con el redireccionamiento de correos electrónicos dirigidos a los grupos políticos municipales a través de la web municipal; que decae al haber sido aprobada previamente la moción contenida en el punto 126/10/2016-18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 (inciso último) del Reglamento Orgánico Municipal. (pág. 594)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **3774/2016**, de **23 de mayo**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

En el momento en que, de conformidad con el Orden del Día, comenzaba la parte relativa al debate del apartado de mociones, atendiendo a la presencia en el Salón de Sesiones de un nutrido grupo de personas interesadas en el debate del punto nº 124/10/2016-16 del Orden del Día, relativo a la propuesta de resolución que eleva la Junta de Portavoces celebrada el día 12 de mayo de 2016, a iniciativa del comité de empresa de **ARCELOR MITTAL SESTAO, S.A.**, con Registro de Entrada nº 13310/2016 de 5 de mayo, sobre medidas para la defensa del Empleo y la Industria Siderúrgica; la Sra. Alcaldesa, de acuerdo

PL 10/2016

con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, con la conformidad de la totalidad de los corporativos asistentes a la sesión plenaria, efectuó un cambio en el orden de debate y votación de la moción de referencia, tratándose ésta en primer lugar.

Se hace constar, asimismo, que, siendo las dieciocho horas y veintinueve minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación de la moción contenida en el punto nº 124/10/2016-16 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veintisiete miembros que componen la Corporación municipal.

Por último, se hace constar la ausencia definitiva del Salón de Sesiones del corporativo perteneciente al grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, **D. VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA**, tras la votación de la moción contenida en el orden del día con el número 125/10/2016-17, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

109/10/2016-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria nº 7/2016, celebrada el día 31 de marzo de 2016.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

110/10/2016-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 8/2016, celebrada el día 14 de abril de 2016.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NA-

CIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

111/10/2016-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3313/2016 de 5 de mayo, sobre aceptación de renuncia de Dña. TAMARA DE LA ROSA LÓPEZ, a su cargo de Asesora del Grupo Municipal EAJ-PNV, y nombramiento para dicho cargo de D. ALEXANDER SEVILLA FURONES.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

A la vista del escrito presentado por el Portavoz del **grupo municipal de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, D. JON ANDONI URIA GARCÍA, con Registro de Entrada nº 13237/2016 de 5 de mayo, proponiendo el nombramiento de **D. ALEXANDER SEVILLA FURONES**, para prestar los servicios de Asesor del citado grupo municipal, quien sustituirá, por renuncia por motivos personales que se acepta, efectuada el día 5 de mayo del presente año, a la Asesora del citado grupo **Dña. TAMARA DE LA ROSA LÓPEZ**, nombrada por Decreto de Alcaldía nº 4824/2015 de 13 de junio.

Considerando que la disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, de conformidad con la legislación vigente y los límites que determina la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite la presencia en la vida orgánica municipal de personal asesor y administrativo con dedicación exclusiva o parcial, tanto para la gestión del Gobierno Municipal como para asesoramiento y apoyo de los distintos grupos políticos municipales, así como el número, características y retribuciones que corresponden a dicho personal, y

Considerando el número, características y retribuciones del personal eventual que corresponden al grupo municipal de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, de conformidad con la disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, y con el número de concejales que

componen el citado grupo, así como la vacante que se produce por la renuncia presentada por la Asesora **Dña. TAMARA DE LA ROSA LÓPEZ**, que se acepta,

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 13 de junio de 2000, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de **Dña. TAMARA DE LA ROSA LÓPEZ**, cesando en su puesto de Asesora del grupo municipal EAJ-PNV, agradeciéndole los servicios prestados, causando baja a los efectos retributivos y de Seguridad Social, con fecha 5 de mayo del presente año.

SEGUNDO.- Nombrar a **D. ALEXANDER SEVILLA FURONES**, Asesor del grupo municipal de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), quien desempeñará las funciones que le sean encomendadas, bajo la directa supervisión del Portavoz del citado grupo político municipal, percibiendo las retribuciones económicas determinadas en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación para puesto equivalente al nivel 25 del complemento de destino y 40 del complemento específico, vigente en el presente ejercicio, con plena dedicación que conlleva dedicación exclusiva al servicio del Ayuntamiento, con prohibición absoluta de ejercer cualquier actividad retribuida pública y privada y absoluta disponibilidad para asistir a reuniones, comisiones, visitas, desplazamientos, etc., que se realicen fuera o dentro del horario habitual de trabajo de los empleados de plantilla del Ayuntamiento.

TERCERO.- El nombrado bajo el régimen de personal eventual deberá presentar la titulación académica que viene establecida por la Relación de Puestos de Trabajo para su puesto de Asesor, equivalente nivel 25, y tomará posesión del mismo el día **SEIS (6) DE MAYO DE 2016**, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día.

CUARTO.- El presente nombramiento quedará revocado libremente por esta Alcaldía cuando así lo estime conveniente para los intereses político-municipales, cesando, en todo caso, de forma automática cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 96.2 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

QUINTO.- Notifíquese en legal forma al interesado, así como a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación del nombramiento efectuado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

112/10/2016-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3409/2016 de 10 de mayo, de modificación del artículo 3º punto 1º del Decreto de Alcaldía nº 299/2008 de 15 de enero, por el que se creó la COMISIÓN MUNICIPAL TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO, en lo relativo a su composición.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Mediante Decreto de Alcaldía nº 299/2008, dictado con fecha 15 de enero, fue creada la Comisión Municipal Técnica para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus Organismos Autónomos, como un órgano técnico de carácter temporal para el estudio, análisis y preparación de propuestas e iniciativas al respecto, adscrito a la Alcaldía, determinándose las reglas por las que había de regirse, así como su composición.

Tras el inicio del nuevo mandato municipal para el período 2015-2019, y vista la actual estructura organizativa de la que se ha dotado este Ayuntamiento para la gestión pública municipal encomendada por el ordenamiento jurídico, se hace necesario adecuar el Decreto de Alcaldía anteriormente referido a dicha estructura.

Por consiguiente, la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar el artículo 3º del punto PRIMERO del Decreto de Alcaldía 299/2008, de fecha 15 de enero, por el que se creó la **COMISIÓN MUNICIPAL TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**, quedando redactado como a continuación se indica:

Artículo 3º. La Comisión tendrá la siguiente composición:

- Presidenta: LA ALCALDESA.
- Presidenta efectiva: La Concejala Delegada de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, Da. NEREA CANTERO GURTUBAY.
- Vicepresidente: El Concejal Delegado de Alcaldía y Participación Ciudadana D. GORKA ZUBIAURRE SASIA.
- Vocales:
 - El Concejal Delegado de Acción Social, D. MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN.
 - La Asesora del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, Da. MIRIAN ARRIAGA CALVO.
 - El Asesor del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, D. PATXI LÓPEZ BLANCO.
 - El Secretario General, D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN.
 - El Interventor Municipal, D. ISIDRO BARTUREN LASA.
 - El Jefe de Servicio Jurídico-Administrativa del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, D. JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE.
 - La Jefa de la Sección Jurídico Administrativa del Área de Mujer, Dña. AINTZANE ZIAURRIZ BERNAOLA
 - La funcionaria interina que ocupa en la actualidad la Jefatura de la Sección Jurídico Administrativa del Área de Acción Social, Dña. BLANCA ARDEO VALLEJO.
 - El Jefe del Servicio de Contabilidad y Fiscalización del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, D. AITOR GOROSTIZA ZUBIZARRETA.
 - El Director del Organismo Autónomo Inguralde, D JAVIER RODRÍGUEZ ALBURQUERQUE.
 - El Director del Instituto Municipal de Deportes D. FERNANDO LANDA BEITIA.
- Secretario; Jefe de la Sección de Servicios Generales del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana D. CARMELO URRUTIA GARRO.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese a los designados.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ittre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO, Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Se trae a Pleno la modificación del Decreto 299/2008 de 15 de enero, por el que se creaba la Comisión Técnica para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento. Sabemos que es una labor importante y que se halla en el debe de esta institución porque a día de hoy seguimos desconociendo cuáles son las características, cuantificables, mediante las que se otorgan las subvenciones en

este municipio. Lo hemos manifestado en alguna Comisión Informativa y en este mismo Pleno que no nos parecía normal hacer tabla rasa con asociaciones, equipos deportivos, sin tener en cuenta sus actuaciones, actividades, fichas, categorías, etc.. Pero este Decreto viene a cambiar los nombres y, por tanto, vuelve a caer en el mismo error del pasado, su composición: cuatro cargos políticos del equipo de gobierno, dos cargos de confianza del equipo de gobierno, siete funcionarios y funcionarias y dos directores de organismos autónomos. Es decir, se vuelve a dejar fuera de algo tan importante como los criterios bajo los que se van a regir las subvenciones, al resto de partidos políticos y al mundo asociativo del municipio que supongo algo tendrá que decir en todo esto.

Por tanto, en aras de mejorar una vez más la participación y la transparencia de esta Casa, proponemos que se incluya al menos un representante de cada grupo político aquí representado y que se realice un proceso de contraste con el tejido asociativo antes de aplicar los citados criterios.

A continuación, la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cerró el turno de intervenciones diciendo: La composición de la Comisión Municipal Técnica para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento, como su nombre indica, es técnica; no reparte las subvenciones. Lo que se hace en esta Comisión es analizar jurídicamente las normativas de subvenciones de las distintas áreas del Ayuntamiento para unificar criterios técnicos, jurídicos y administrativos. Es una Comisión puramente técnica, por lo que se trata de homologar criterios, de que las normativas de subvenciones municipales sean analizadas por la parte técnica del Ayuntamiento para que no haya errores y posteriormente se eleva a Comisión Informativa para que la parte política pueda enmendar, si lo ve conveniente, y posteriormente llevar su aprobación a Pleno.

Hoy ha salido una noticia en un medio digital que dice lo siguiente: *“Irabazi denuncia que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Barakaldo ha dejado a los partidos de la oposición fuera de la Comisión municipal en la que se decide el reparto de las subvenciones de Cultura y Deportes. Que las ayudas económicas serán acordadas por cuatro concejales, dos asesores, siete técnicos y los directores de Inguralde e IMD”*.

El análisis y evaluación de las solicitudes para las subvenciones culturales anuales y puntuales, tal como lo indican las bases publicadas en el BOB y en la página web del Ayuntamiento, lo constituye un tribunal formado por la parte técnica y política del Área de Cultura en base a unos criterios técnicos que aparecen en la convocatoria pública. Es un trabajo arduo y que se toma con mucha responsabilidad desde el Área. Por tanto, y aunque solo sea por respeto al trabajo de los y las técnicas, pido que no se hagan este tipo de declaraciones.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

113/10/2016-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 2985/2016 y 2986/2016 de 26 de abril, 3046/2016 de 27 de abril, 3256/2016 de 3 de mayo, 3283/2016 de 5 de mayo, 3419/2016 de 10 de mayo, 3572/2016 de 13 de mayo, y 3686/2016, 3687/2016, 3688/2016, 3689/2016, 3690/2016 y 3695/2016, todos ellos de 20 de mayo.-

Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **2985/2016, de 26 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 130.000 euros, por la encomienda de gestión de la prestación del servicio de punto de encuentro familiar por deriva judicial en Barakaldo, para el ejercicio 2015.
- **2986/2016, de 26 de abril**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR13 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 36.380,77 euros.
- **3046/2016, de 27 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 2.477,76 euros, para la realización de la exposición Poesía 2016.
- **3256/2016, de 3 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales 2016CA09 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 28.200 euros.
- **3283/2016, de 5 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR14 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.450 euros.
- **3419/2016, de 10 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR15 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 4.533,40 euros.
- **3572/2016, de 13 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR16 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 10.256,29 euros.
- **3686/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aceptar el reintegro parcial de la subvención de 2015 efectuado por la Asociación Marea Verde Gurutzetako Jaiak Aurrera, para el desarrollo del proyecto puntual "Badatoz Gabonak Gurutzetara", por importe de 373,28 euros.
- **3687/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA11 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 250.198,09 euros.
- **3688/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016IR04 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2015 al presupuesto municipal de 2016, por importe de 216.676 euros.

- **3689/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA10 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 941.315,57 euros.
- **3690/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA08 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 25.000 euros.
- **3695/2016, de 20 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR17 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 2.500 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

114/10/2016-6.- Dación de cuenta de los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal de Fondos, correspondientes al mes de ABRIL 2016, con los informes de contestación de las Áreas afectadas.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, durante el mes de abril de 2016, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía 2605 de fecha 12/04/2016, acordando la liquidación del contrato de “Explotación de la cafetería restaurante del Centro de Integración Social del Parque de Los Hermanos de Barakaldo”, adjudicado a la empresa ISS Soluciones de Catering,SL.
- Decreto de Alcaldía 207 de fecha 14/01/2016 resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura emitida en relación a un servicio de albergue de veintiocho animales, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 4.114,00 €.
- Decreto de Alcaldía 3024 de fecha 26/04/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de marzo, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía 3133 de fecha 29/04/2016 resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura emitida en relación a un servicio de albergue de veintiocho animales del 1 al 17 de febrero de 2016, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.812,01€.
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 2965 de fecha 25/04/2016, acordando la concesión y abono de Ayudas de Emergencia Social a varios beneficiarios correspondiente al ejercicio 2016 por importe total de 15.756,34 € (Lote 15).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3095 de fecha 28/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 13.408,00 € (Lote 15).

PL 10/2016

- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3098 de fecha 28/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.174,00 € (Lote 3).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3097 de fecha 28/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.136,10 € (Lote 6).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3103 de fecha 28/04/2016 acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 14.652,20 € (Lote 5).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3101 de fecha 28/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 9.250,00 € (Lote 4).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3099 de fecha 28/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 10.202,10 € (Lote 7).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3520 de fecha 13/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 8.696,90 € (Lote 14).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3171 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.950,00 € (Lote 8).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3169 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.200,00 € (Lote 9).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3181 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 9.800,00 € (Lote 10).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3172 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.825,99 € (Lote 11).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3160 de fecha 21/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 8.845,40 € (Lote 12).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3174 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 10.108,25 € (Lote 13).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3170 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.449,00 € (Lote 16).

- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3163 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.687,54 € (Lote 17).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3167 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.765,00 € (Lote 18).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3176 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 13.121,15 € (Lote 19).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3182 de fecha 29/04/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 8.440,00 € (Lote 20).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3209 de fecha 02/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 10.052,45 € (Lote 22).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3208 de fecha 02/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.496,44 € (Lote 26).
- Decreto de Alcaldía 3175 de fecha 29/04/2016, resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de “Arrendamiento con mantenimiento de un vehículo sin distintivos para la Policía Local”, puesta al cobro por la mercantil Autorent, S.L. y total importe de 946,63 €.
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3223 de fecha 03/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 13.962,42 € (Lote 21).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3207 de fecha 02/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.962,00 € (Lote 25).
- Decreto del Concejal del Área de Acción Social 3205 de fecha 02/05/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.716,54 € (Lote 27).
- Decreto de Alcaldía 3519 de fecha 12/05/2016 resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de cinco facturas relativas a un servicio de prevención de legionelosis en fuentes ornamentales y cibernéticas y un servicio de desratización y desinfección, puestas al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 22.849,94 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

115/10/2016-7.- Propuesta de aprobación, si procede, de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN GAZTE NAHIAK, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Orobio 2015.- Por Acuerdo de Pleno nº 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación GAZTE NAHIAK, por importe de 436,00 €, nº expediente 201500755, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización un campamento de verano para niños y niñas en Orobio 2015.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 21.04.16, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, a la Asociación **GAZTE NAHIAK**, con C.I.F. nº G95246377, de importe 436,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para niños y niñas en Orobio 2015.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación GAZTE NAHIAK, en la C/ Plaza de Cruces, s/n, 48903 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

116/10/2016-8.- Propuesta de aprobación, si procede, de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DEADAR, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Laredo 2015.- Por Acuerdo

de Pleno nº 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación DEADAR, por importe de 800,00 €, nº expediente 201500755, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Laredo 2015.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 18.02.16, en el que se acredita la necesidad de reintegro de 690,75 €.

Visto el informe de control financiero emitido por el Departamento de Fiscalización, de fecha 22.02.16, que ratifica el citado reintegro, por el importe señalado en el apartado anterior.

Visto que la Asociación DEADAR, ha procedido al reintegro de dicha cuantía, con fecha 28.04.16.

Visto el dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, a la Asociación **DEADAR**, con C.I.F. nº G48421184, de importe 800,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Laredo 2015.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación DEADAR, en la C/ Nafarroa, 7, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

PL 10/2016

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

117/10/2016-9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de adhesión al organismo foral "UDAL GAZTEDI", en los términos que establece el Decreto Foral 81/2016 de 26 de abril.- La Diputación Foral de Bizkaia, a través del Decreto Foral 28/2012, de 28 de Febrero, procedió a crear el Organismo Foral "Udal Gaztedi", como "órgano de coordinación de las políticas integrales de juventud en el ámbito local del territorio histórico".

El Ayuntamiento de Barakaldo, a través del correspondiente Acuerdo de Pleno de julio de 2012, procedió a aprobar la suscripción del Convenio con la Diputación Foral y la adhesión de Barakaldo al organismo "Udal Gaztedi".

Sin embargo, la Diputación Foral, a través del Decreto Foral 81/2016 de 26 de abril, y como consecuencia de la reorganización de la propia institución y de la entrada en vigor de la Ley 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi, ha procedido a "refundar" y aprobar una "nueva normativa de funcionamiento" que demanda una nueva adhesión de las entidades municipales interesadas para participar en la red asociativa y en los beneficios que de ella se derivan.

Visto los informes emitidos por la Técnica de Juventud de fecha 02.05.2016, y del Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 12.05.2016, en los que se propone la adhesión a Udal Gaztedi, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse al Organismo Foral **UDAL GAZTEDI**, y enviar manifestación de voluntad en tal sentido a la Diputación Foral de Bizkaia en los términos en que lo establece el Decreto Foral 81/2016, de 26 de abril.

SEGUNDO.- Devolver el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

118/10/2016-10.- Ruego presentada por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 11045/2016 de 14 de abril, para que se inicien los procedimientos al objeto de determinar el origen de los vertidos que se encuentran en los alrededores de Praxair, en Alameda Serralta.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Desde hace bastante tiempo se vienen dando afloraciones de hidrocarburos sin identificar en los alrededores de Praxair en Alameda Serralta, en la denominada carretera interfábricas.

Existen varias denuncias por parte de colectivos ecologistas y, sin embargo, desconocemos si se ha llevado a cabo algún tipo de actuación al respecto. Por lo tanto, rogamos al equipo de gobierno que inicie todos los procedimientos necesarios para determinar el origen de los mencionados vertidos y se coordine con las instituciones competentes para remediar dicha situación.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO, Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para decir lo siguiente: Nos encontramos con un ruego registrado el 14 de abril. Entendemos que, estando ya en mayo, se nos podrán explicar los pasos dados para solucionar el problema del vertido que está apareciendo en esa zona y de las razones por las que la Ertzaintza se personó en el Ayuntamiento, no sabemos si para preguntar o para dar información al respecto. El caso es que mes y medio después no sabemos en qué situación se encuentran las acciones para solucionar una nueva problemática ambiental; bueno, tal vez deberíamos preguntar al PSE si desde 2013 en que se puso por primera vez en conocimiento del Ayuntamiento este problema, se hizo algo para solucionarlo.

Lo que sí sabemos es que, por otra parte, nuestra policía municipal no tiene ningún protocolo para delitos ambientales dentro del municipio, algo que también deberíamos empezar a valorar.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Quiero aclarar al concejal de Irabazi que, efectivamente, cuando ha habido problemas de este tipo en ejercicios anteriores, ha habido actuaciones y le invito a que se dirija al concejal responsable del Área y pida la información que, sin duda alguna, le facilitará y podrá comprobar que se ha gestionado y la manera en que se ha gestionado.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Pasa den apirilean, Serralta etorbidean hidrokarburoak agertu ziren berriro. Lehen 2006an eta 2013an ere agertu ziren. Jatorria AHVen hoditeria zaharra omen da. Antza denez, tutueria hau ez dago ondo garbituta eta barruan baditu noi-zean behin azalera agertzen diren hidrokarburoak.

El pasado 8 de abril se puso en conocimiento del Ayuntamiento la aparición de un vertido de hidrocarburo en la Avenida Serralta. Ese mismo día el técnico de Medioambiente fue a inspeccionar la zona. Posteriormente, volvió a hacer otra inspección el 11 de abril. Con todos los datos recogidos en esas inspecciones y consultas de anteriores episodios de aparición de vertido que había habido en esa zona, el 21 de abril elabora un informe en el que vincula este vertido con el aparecido en 2006 y 2013, aunque en esta ocasión es sensiblemente menor.

Con todo ello, el 28 de abril se remite un escrito con dicho informe al órgano ambiental que tiene competencia en la materia, el Departamento de Medioambiente del Gobierno Vasco. Y desde entonces el Ayuntamiento de Barakaldo está a la espera de respuesta quedándonos a disposición de lo que nos pidan para, entre todos, poder resolver esta situación.

Desde el Ayuntamiento lo que hemos hecho ha sido seguir las indicaciones de los técnicos.

Respecto a lo que comenta del protocolo para delitos ambientales, cuando ocurre esto pasamos el aviso a la Ertzantza que sí tiene un protocolo y una unidad especializada para este tipo de asuntos y ésa es la manera de gestionarlo. Es lo que nos recomiendan los técnicos, que actúen las autoridades que tienen competencia para ello.

PREGUNTAS

119/10/2016-11.- Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 11811/2016 de 21 de abril, en relación con el pago a la carta de los impuestos municipales.- El contenido de la pregunta referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En Barakaldo existe la modalidad de Pago a la Carta para el abono de diferentes impuestos municipales. En el actual ejercicio no se ha realizado el cobro a la carta correspondiente a los meses de marzo y abril.

¿Cuál es el motivo por el que no se han cobrado los plazos correspondientes a los meses de marzo y abril?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 26 de mayo de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Por cuestiones internas, debido a ajustes que se están realizando en los aplicativos del área, se ha demorado la tramitación del pago a la carta.

Pensando en no causar por ello un perjuicio a la persona contribuyente acogida a esta modalidad de pago, se prevé trasladar el cobro de las últimas cuotas del año a los primeros meses del siguiente”.

120/10/2016-12.- Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 11812/2016 de 21 de abril, en relación con el IBI de las parcelas de garaje de los años 2015 y 2016.- El contenido de la pregunta referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Decreto nº 215 de 23 de marzo de 2016, resuelve la no inclusión de los recibos de IBI por concesión administrativa de parcelas de garaje en la modalidad de pagos a la carta del ejercicio 2016, encontrándose los correspondientes al ejercicio 2015 suspendidos de cobro.

¿Cómo va a proceder la Alcaldía del Ayuntamiento de Barakaldo con los recibos de IBI por concesión administrativa de parcelas de garaje correspondientes a 2015 y 2016?”

PL 10/2016

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 26 de mayo de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Se está trabajando en ese sentido desde el Ayuntamiento, en colaboración con las personas representantes de las y los cesionarios de aparcamientos municipales.”

MOCIONES

TIPO “A”

121/10/2016-13.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 10063/2016 de 6 de abril, interesando la iniciación de los trámites para la convalidación, o, en su caso, aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de edificios.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La presente moción encuentra su razón de ser en la búsqueda de acomodo legal de la actual “Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios” que rige la concesión de subvenciones económicas, por parte de la Sociedad de Gestión Urbanística ERETZA, S.A., a las comunidades de propietarios de Barakaldo.

Como ha venido señalando el Interventor municipal en sus informes, esta normativa padece dos vicios. Por un lado, no se ajusta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de Noviembre de 2003) y, por otro, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad cuando éste carece de competencia legal para hacerlo.

Además de estos vicios que afectan a la legalidad de la ordenanza, la práctica diaria ha puesto también de manifiesto la incapacidad de esta normativa para atender correctamente y regular la concesión de estas ayudas económicas. Provocando retrasos en el pago de las subvenciones que ya habían sido concedidas y son exigibles, así como con una continua recepción por parte de la Sociedad de solicitudes de ayudas económicas y, por tanto, de acumulación de expedientes.

En la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el pasado mes de septiembre, en la que se dictaminó la propuesta de otorgamiento de ayudas a la rehabilitación aproba-

da en la sesión plenaria 19/2016, el gobierno municipal se comprometió a presentar antes de finalizar 2015 una ordenanza adecuada a la legalidad. Sin embargo, no ha sido así.

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Alcaldesa-Presidenta a dar las instrucciones oportunas para iniciar los trámites legales para en el plazo máximo de tres meses proceder a la convalidación o, en su caso, aprobación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios por el órgano competente, esto es, por el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, para poner fin a sus actuales vicios de legalidad.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: En esta moción se pone de manifiesto una problemática por todos conocida, y además desde hace varios años, como es la existencia en nuestro Ayuntamiento de una ordenanza que regula la concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios e instalación de ascensores, que no se ajusta a la legalidad.

Han transcurrido dos años y medio desde que el Consejo de Eretza acordara encargar al Área de Urbanismo del Ayuntamiento la redacción de una ordenanza que cumpliera con la legalidad y lo que sabemos desde luego es que este acuerdo que se adoptó en su día está sin cumplir.

Desde luego este asunto está suponiendo constantes perjuicios a los beneficiarios de estas ayudas que no son otros que las comunidades de vecinos y los particulares cuando, por bajos ingresos económicos, tienen que acogerse a este tipo de ayudas económicas. Perjuicios especialmente en forma de retrasos de varios años, hemos visto casos de solicitudes de 2008 que se concedían en 2015; por tanto, perjuicios en forma de retrasos evidentes en el cobro de estas ayudas.

No es necesario ahondar demasiado en ellos puesto que creo que los conocemos todos ya que ha habido dos sesiones plenarias en las que se ha tenido que proceder al reconocimiento extrajudicial de deuda para cumplir con los compromisos, aunque sea, co-

mo he dicho antes, con muchos años de dilación, y ya entonces tuvimos ocasión todos y cada uno de explayarnos en esta cuestión.

El pasado mes de septiembre, sin ir más lejos, el gobierno municipal, con ocasión de un reconocimiento extrajudicial de deuda, afirmó que estaban trabajando en la redacción de la nueva ordenanza y que ésta se presentaría antes de finalizar el año 2015. No hemos hecho esta propuesta ni en el mes de enero, ni en el mes de febrero; hemos esperado un tiempo razonable y prudencial a nuestro juicio. Es que han pasado más de seis meses desde que expirara el plazo a que el gobierno municipal se comprometió con toda la corporación, sin que ni se nos haya dado una explicación de ese retraso, y desde luego sin que se haya presentado un borrador sobre el que empezar a trabajar la Corporación.

Desde luego nosotros no entendemos las razones, entre otras cosas porque no se nos han dado, máxime porque cuando el Partido Nacionalista Vasco estaba en la oposición se unió a la petición que entonces hizo el Partido Popular de exigir al gobierno de entonces, es decir, al gobierno socialista, la presentación inmediata de esta ordenanza.

Igualmente seguimos esperando a que se nos den los datos que solicitamos hace casi dos meses, el 7 de abril, pedimos unos datos a la sociedad municipal Eretza para conocer a día de hoy y desde el último reconocimiento extrajudicial de deuda, cuántas comunidades habían solicitado ayudas, por qué importes, cómo estaban esos expedientes. Como digo, más de dos meses esperando a que esta solicitud de información se complete y se nos traslade porque queremos conocer qué grado de compromiso y de deuda económica estamos asumiendo, toda vez que estamos recepcionando las solicitudes de los vecinos, eso sí que se nos ha dicho, y queremos saberlo, entre otras cosas, porque en breve vamos a debatir sobre un presupuesto municipal y a nosotros nos parece de enorme interés conocer qué compromisos estamos ya adquiriendo con esos vecinos y qué grado de respuesta les vamos a poder dar en lo económico y también en tiempo. Por tanto, esperamos que esa respuesta llegue lo antes posible.

En definitiva, con esta moción se da un paso más. No solo le pedimos al gobierno municipal que proceda a la presentación de ese borrador de ordenanza, sino que además establecemos un plazo máximo para el cumplimiento de esta cuestión, como son tres meses, sobre los seis que ya han pasado desde el anterior compromiso. Entendemos que esta exigencia es una situación justa para con los vecinos, pero también para con los concejales porque todos sabemos que cada vez que procedemos a esos reconocimientos extrajudiciales de deuda lo hacemos con reparos de la Intervención y, por tanto, yo creo que está en el interés de todos, también en el de los propios concejales, resolver esta cuestión a la mayor brevedad posible, pensando también, como digo, en los particulares y en las decenas de comunidades de vecinos que muchas veces se mueven en una enorme inse-

guridad porque presentan una solicitud que no se sabe en qué tiempos y en qué plazos se va a resolver. Y también porque creo que fue un compromiso que compartimos con algún otro grupo municipal, como otros muchos, durante la pasada campaña electoral, como era dar un impulso al sector de la construcción a través de la rehabilitación de edificios de nuestro municipio y, por tanto, creo que esta propuesta responde al interés general de los barakaldeses y barakaldesas y esperamos que, de salir aprobada, haya una respuesta en el tiempo que este Pleno, espero, marque al gobierno municipal.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal y como se explica en la exposición de la moción, las ayudas de rehabilitación gestionadas por la sociedad de gestión urbanística Eretza no han conllevado más que problemas. Todo lo relativo a esta sociedad siempre está rodeado de cierta oscuridad y falta de legalidad. Ya el otoño pasado aprobamos unas subvenciones pendientes a los vecinos y vecinas con un retraso inexplicable que provoca incertidumbres y cabreos entre vecinos y vecinas. En aquel momento fue el propio Interventor quien dijo que Eretza carece de habilitación jurídica para conceder y aprobar las ayudas y subvenciones pertinentes. Por ese motivo es el momento de fijarnos plazos para abordar la realización de la pertinente ordenanza. Ya el Sr. Uría mencionó que era preciso elaborar la normativa y que así se haría. Más de seis meses después, nos gustaría conocer los pasos que se han dado al respecto, si es que se han dado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu estamos a favor de la moción presentada. El objetivo evidente no es otro que solucionar definitivamente una situación irregular perpetuada en el tiempo. Da la sensación de que estamos ante otro caso de errores encadenados. Primero por no aprobar una normativa que se ajuste a ley y, en segundo lugar, por hacerlo en el foro que carece de la competencia para llevarlo a cabo, el Consejo de Eretza en lugar del Pleno municipal. Errores que se pueden solucionar, como siempre, cuando existe voluntad política para hacerlo. En este caso es evidente, por mucho que nos quieran hacer ver lo contrario, que no ha existido. Somos conscientes de que modificar una ordenanza municipal no es cosa de un día, pero ha transcurrido el tiempo suficiente como para que el plazo no haya sido el obstáculo.

Es importante recordar episodios recientes en el tiempo provocados por esta situación. Denuncias públicas de los grupos municipales sobre la gestión que el anterior equipo de gobierno hizo con la deuda que la sociedad de gestión urbanística Eretza tiene contraída con las comunidades de propietarios y propietarias por obras de rehabilitación o instalación de ascensores. Manipulación de la información por parte del anterior Alcalde al hablar de importes de deuda que en Consejo de Administración el director de la sociedad urbanís-

tica reconocía ser cuatro veces más de la manifestada para con las comunidades. Carta remitida también por el anterior Alcalde a las propietarias y propietarios argumentando sentirse en la obligación moral de buscar una solución, solución que continúa sin llegar. Donde él veía y redactaba en aquella carta una obligación moral, EH-Bildu vemos una prioridad ineludible a la que hay que hacer frente cuanto antes pues en muchos de los casos estamos, y éste es otro de los grandes problemas, ante expedientes de más de cinco años. Subvenciones que no han generado la obligación de ser abonadas al no haber sido aprobadas, otra trampa.

Esto no es responsabilidad de las personas interesadas, sino de quien las sigue dejando dormir en el cajón y no ha dado respuestas a las mismas. Mientras tanto estos problemas persisten y aumentan ya que en la página web de Eretza siguen a disposición de las vecinas y vecinos las solicitudes de ayuda para la rehabilitación en obras de comunidades e instalación de ascensores.

Por todo lo expuesto, desde EH-Bildu consideramos que no se puede demorar más la solución a esta cuestión. Sin embargo, queremos poner de manifiesto nuestra duda sobre el acuerdo planteado en la moción, en el punto referido a la convalidación de la actual ordenanza. Si estamos reconociendo que se trata de una ordenanza irregular porque no se ajusta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entendemos que su convalidación carecería de sentido jurídico y conllevaría mantener la actual situación irregular, dicho lo cual solicitamos que se aclare este aspecto y, de no haber problema, como hemos dicho al principio, votaríamos a favor de la misma.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Empezando casi por el final, efectivamente, desde el grupo municipal Socialistas Vascos estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, pero nos surgen dudas. Estando absolutamente de acuerdo en la necesidad de aprobar una ordenanza reguladora de este tipo de ayudas, tenemos dudas sobre la otra propuesta que se recoge en el punto primero, que es la posibilidad de la convalidación. Es un tema que nos gustaría que se aclarara por parte del partido proponente. Incluso este grupo echa en falta en esta redacción algo intermedio; es decir, si el Partido Popular propone que se dé un plazo de tres meses para convalidar o, en su caso, aprobar la ordenanza reguladora, ¿por qué no incorporar ya que se proceda durante este tiempo al abono de las cantidades pendientes a los vecinos y vecinas mientras se aprueba la subvención definitiva? De hecho se podría hacer mediante mecanismos que se han aplicado en otras ocasiones pensando precisamente en esos vecinos y vecinas a los que se les adeuda esta cantidad, pero, en cualquier caso, votaremos a favor.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: La moción insta a iniciar los trámites legales para aprobar una ordenanza que regule las ayudas a la rehabilitación de edificios. Dichos trámites ya han sido iniciados por este equipo de gobierno. Desde el Área de Urbanismo se ha elaborado un borrador de ordenanza que ha sido remitido al Área de Alcaldía para iniciar el procedimiento legal para su aprobación. Ese procedimiento requiere, además del borrador de ordenanza ya elaborado, la convocatoria de la Comisión Técnica de Subvenciones cuyo cometido es el estudio, análisis y presentación de propuestas técnicas respecto, en este caso, al citado borrador. Ha sido preciso adecuar la composición de dicha Comisión a la estructura organizativa actual del Ayuntamiento que se ha hecho a través del Decreto de Alcaldía de 10 de mayo de 2016, del que se ha dado precisamente cuenta en el punto 4 del orden del día de esta sesión plenaria. Y, una vez que se ha adecuado la composición de esta Comisión Técnica, se ha convocado la misma y se va a celebrar mañana viernes, 27 de mayo, a las 12 horas, con el siguiente orden del día: *Examen del proyecto de ordenanza por la que se aprueban las bases generales reguladoras de aplicación a la concesión de subvenciones que establezca el Ayuntamiento de Barakaldo para la rehabilitación de edificios en el municipio.*

Por tanto, los trámites ya han sido iniciados y desde el equipo de gobierno impulsaremos el proceso para la aprobación de una ordenanza cuanto antes, si bien es evidente que dicha aprobación, en su caso, no va a depender exclusivamente de la voluntad de EAJ-PNV.

También quería añadir que es cierto que el grupo popular a través de su consejero en la sociedad Eretza, ha hecho una petición de información y se ha interesado por el estado de los expedientes y que se dijo en el último Consejo que se le facilitaría la información que se estaba redactando por los técnicos. Pero el resto de grupos ni ha preguntado cuál es la voluntad política de este equipo de gobierno sobre el borrador, ni siquiera si lo ha presentado y hemos celebrado Comisiones de Urbanismo y Consejos de Eretza donde se ha podido plantear. Solo en el último algún grupo se adhirió a la petición del Partido Popular.

Como decía, el borrador se ha presentado. Es cierto que ha tardado más tiempo del que deseábamos, pero el procedimiento necesario para aprobar esa ordenanza está en marcha.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Por un lado, se ha planteado por parte de dos concejales, el Sr. Rahona y la Sra. Quijada, una duda con respecto al asunto de la

convalidación; por cierto que el Sr. Rahona ya me lo había expresado verbalmente creo que en el día de ayer.

Esta moción en una réplica de una que presentamos a comienzos del año 2015 y entonces nos basamos en un informe que yo a priori, cuando hablé con usted, creí que era un informe de la Intervención, pero debía ser un informe que se emitió en su día por el Área de Urbanismo que recomendaba las dos cuestiones que planteamos y el proyecto de acuerdo está extractado de ese informe; si bien es cierto que con el cambio de despachos y de mandato no hemos podido localizarlo para entregárselo, pero yo creo que en este asunto debemos evitar que los árboles no nos dejen ver el bosque y el verdadero problema que es que tenemos que aprobar una nueva ordenanza y yo, en aras a esa pretensión y a ese objetivo, pido el apoyo del Pleno a pesar de no haber podido encontrar ese informe en el que se aludía a la convalidación. En todo caso, nuestra intención desde el principio es situar dentro de la legalidad un asunto que es importante para muchos vecinos y vecinas de Barakaldo. Eso con respecto a este asunto.

Con respecto a la intervención del Sr. Uría, yo me alegro enormemente de que el hecho de que nosotros hayamos presentado esta moción haya conseguido “espolear” (entre comillas) al gobierno municipal para la presentación de este borrador porque, a pesar de que esta moción la estamos tratando en el Pleno Ordinario del mes de mayo, ésta es una moción que nosotros hemos presentado, como reza en el orden del día, el 6 de abril. Lógicamente si usted nos hubiera dicho cuando la presentamos que ya tenía elaborado el borrador, la habríamos retirado porque nuestro interés no es traer por traer iniciativas, sino traerlas con un objetivo, de tal manera que yo me alegro de que eso haya servido para completar con mayor celeridad ese proceso que llevaba tantos meses atascado y que no parecía tener solución.

También le quiero decir que contribuiremos a ese trabajo de examen, análisis y de mejora de la ordenanza, de forma constructiva y presentaremos, en su caso, aquellas enmiendas que entendamos van a mejorar el servicio que, en última instancia, tiene que recibir el ciudadano en cuanto a la presentación de solicitudes, celeridad en la resolución y concesión en los casos que proceda. Y también me alegro de que haya reconocido que el retraso es considerable con respecto a cuando se pidió por parte del Consejo de Eretza la presentación, que afecta también al anterior gobierno, y con el compromiso que usted adquirió. Pero yo creo que tenemos que intentar ser positivos entre todos y una vez que ese borrador, al parecer ya está en el Área de Alcaldía, comience su tramitación para que los grupos municipales podamos aportar nuestro trabajo.

Intervino, a continuación, la **Sra. ALCALDESA** para poner de manifiesto lo siguiente: Se ha suscitado por parte de algunos corporativos una cierta duda sobre la legalidad de la propuesta que se va a votar y le he pedido al Secretario que nos lo aclare.

El funcionario aludido, en el uso de la palabra, dijo: No existe impedimento jurídico, si bien debemos entender que la convalidación como tal no cabe en las relaciones que se establecen entre una sociedad pública y un ayuntamiento. La convalidación se producirá en el seno de la propia entidad pública de que se trate, no en sociedades públicas que se rigen por el Derecho privado, y entre actos administrativos, no entre normas jurídicas.

Lo que procede en este caso es que sea el propio Ayuntamiento el que tramite la ordenanza con arreglo al régimen local, es decir, al margen de la previa tramitación de los quince días para presentación de enmiendas por parte de los grupos municipales, la tramitación a través de la aprobación inicial, información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y, en su caso, si hay reclamaciones, aprobación definitiva. Pero convalidación como tal entre las actuaciones de la sociedad pública y el Ayuntamiento, en principio no cabe.

Entiendo que lo que se quiere decir es que la normativa interna que ha venido aplicando la sociedad Eretza sea tramitada, en todo caso, por el Ayuntamiento para, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Régimen Local 7/85, se tramite, pero daría igual si es el propio Ayuntamiento a través de una ordenanza el que hace esa misma tramitación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Yo entiendo que cada grupo puede hacer la interpretación que quiera de los tiempos, etc., pero puedo asegurar a la portavoz del PP que el borrador no ha sido presentado como consecuencia de su moción. La elaboración del borrador, lo he reconocido y es cierto, ha llevado más tiempo del que deseábamos, pero no se ha elaborado en apenas mes y medio. Es un borrador que los técnicos, sobre todo uno de los técnicos del Área de Urbanismo lleva tiempo trabajando sobre él, que no tiene mucho que ver con el borrador anterior que había en el Área, que el modelo es distinto, serán objeto de la Comisión Técnica las alegaciones del resto de técnicos que la componen y probablemente de incorporaciones y modificaciones como consecuencia de esa Comisión Técnica y de las que puedan venir después, pero no ha venido motivado por la moción. Pero, como ya he dicho, cada uno puede hacer la interpretación que considere oportuna porque no es un borrador que se pueda elaborar en un mes y medio apenas.

Pero, lo mismo que he dicho eso, quiero matizar que yo en la Comisión lo que dije es que sería deseable que esa ordenanza estuviera preparada antes de fin de año. Compromiso es una palabra que no creo haber utilizado; desde luego no está recogida en el

PL 10/2016

Acta, y sí es cierto que en esas fechas manejábamos como plazos probables fin de año; que no los hemos cumplido, que no se ha llegado, pero también es cierto que ese compromiso como tal no fue así.

122/10/2016-14.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 10590/2016 de 11 de abril, interesando la elaboración de un proyecto técnico que detalle y priorice las zonas o barrios del municipio en los que sería necesario mejorar la accesibilidad mediante la colocación de accesos mecánicos, así como el coste aproximado de cada uno de ellos.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento acometió entre los años 2006 y 2012 una importante inversión mediante la instalación de seis elementos mecánicos (ascensores, rampas y escaleras mecánicas), que favorecieron la movilidad de los vecinos/as en el municipio.

Consideramos que es momento de avanzar en la mejora de la accesibilidad, promoviendo la colocación de nuevos accesos mecánicos en aquellas zonas en las que aún persisten problemas de accesibilidad en forma de pendientes importantes, que dificultan la conexión entre barrios o el acceso a equipamientos públicos de primera necesidad, como son los centros de salud o los hospitales.

Existen diferentes peticiones vecinales para que el Ayuntamiento promueva en distintos puntos del municipio su colocación. La conexión de los barrios de Zuazo y San Vicente mediante rampas mecánicas en la calle Eguskiaguirre o rampas mecánicas para favorecer el acceso a los centros de salud de Rontegi (desde el distrito centro) Llano (desde el barrio de Lutzana), o al hospital de Cruces (desde el barrio de Retuerto), son algunas de las propuestas.

Por ello, partiendo de que estamos al inicio del mandato municipal y de la segura voluntad política de la corporación para acometer estas infraestructuras, es necesario dotarnos de un instrumento que permita determinar qué elementos mecánicos son necesarios y el orden en el que van a ser construidos (conforme a criterios objetivos que bien podrían ser: número de población afectada, grado de dificultad de acceso y existencia de equipamientos de primera necesidad, entre otros).

Obviamente, su efectiva ejecución dependerá fundamentalmente de la existencia de una consignación económica suficiente en los distintos presupuestos municipales que se vayan aprobando.

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Alcaldesa-Presidenta a dar las instrucciones oportunas al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales para:

Primero.- Elaborar un proyecto técnico que detalle y priorice las zonas o barrios del municipio en los que es necesario mejorar la accesibilidad mediante la colocación de accesos mecánicos, así como el coste aproximado de cada uno de ellos.”

Segundo.- Para su elaboración se utilizarán los instrumentos de participación ciudadana existentes”.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: En las diferentes visitas que venimos realizando los concejales a los barrios de Barakaldo desde luego se pone de manifiesto la existencia de peticiones vecinales para mejorar la accesibilidad de nuestra ciudad. Los problemas de accesibilidad tienen que ver fundamentalmente con la existencia de importantes pendientes que dificultan la conexión entre barrios o el acceso a equipamientos de primera necesidad, como son especialmente los sanitarios, centros de salud o el propio Hospital de Cruces. Problemas que se ven acuciados por el hecho de que muchos de nuestros convecinos son personas de avanzada edad. Problemas de accesibilidad que entendemos deben solucionarse instalando accesos mecánicos tal como piden los vecinos afectados.

A día de hoy son varias las peticiones vecinales. Los vecinos del distrito centro que reclaman accesos mecánicos en Rontegi para facilitar el acceso al centro de salud. Tampoco podemos olvidar a los residentes en Lutzana que también reclaman accesos mecánicos en la cuesta de Andikollano, no solo para mejorar el acceso al centro de salud, sino también para favorecer la conexión entre el barrio de Cruces y el hospital. Nos han puesto de manifiesto en varias ocasiones que lógicamente el barrio de Cruces es para ellos el barrio que más servicios tiene y, por tanto, es frecuente la necesidad de acceder a él y la dificultad, como digo, especialmente para las personas de avanzada edad.

No nos queremos olvidar tampoco de los vecinos de Zuazo que piden accesos mecánicos en la cuesta de Eguskiagirre, en el acceso al barrio de San Vicente, o también estamos los vecinos de Retuerto con dificultades para acceder al barrio de Cruces, especialmente aquellos que llevan a sus hijos a los centros escolares del barrio de Cruces porque, como todos sabemos en Retuerto no hay, o para ir al centro de salud de La Paz porque en Retuerto hay previsión desde hace una década de tener un centro de salud; siempre se propone cuando llegan las campañas electorales, pero después pasa el tiempo y no se hace nada y, por tanto, hay muchos vecinos de avanzada edad en Retuerto que tienen que subir hasta el cercano barrio de La Paz, pero con acceso en pendiente, por lo que resulta dificultoso, para poder resolver sus problemas de salud.

Como vemos, son distintas las peticiones y yo entiendo que como Corporación es difícil priorizar desde un punto de vista político, por qué se van a poner en Rontegi y no en Amézaga, por qué en Eguskiagirre y no en Andikollano. Establecer ese orden me parece que es algo que debe ir más allá de la pura voluntad política y que debe obedecer a cuestiones como el hecho de que existan más o menos equipamientos públicos de primera necesidad y de otras cuestiones que sean lo más objetivas y transparentes posibles. Y también somos conscientes de las limitaciones económicas, de que todo no se puede abordar a la vez, y que, por desgracia, los recursos económicos escasean mientras que las necesidades de los ciudadanos no lo hacen.

Por tanto, lo que pedimos en el día de hoy es que se elabore un proyecto técnico que recoja todas las peticiones vecinales; que se establezca el coste aproximado de cada uno de ellos y que se establezca ese orden en el que en el futuro se va a abordar la instalación en estas zonas que he mencionado y en aquellas otras, si es el caso, que otros grupos o vecinos nos puedan trasladar.

Ha pasado ya un año de mandato municipal. Este es un asunto creo que importante, estratégico de ciudad, tiene que ver con la capacidad de movilidad dentro de la ciudad y, por tanto, creemos que ha llegado el momento de empezar a sentar las bases de cómo se va a abordar este tema en lo que resta de mandato y supongo que en futuros porque igual no es posible hacerlo todo en éste. Y ése es el motivo por el que presentamos esta moción y esperamos, si hay apoyo de la Corporación, que se pueda empezar este trabajo y se pueda empezar a sentar las bases y a dar los pasos para que este problema sea abordado, como digo, dentro de las posibilidades y de los límites económicos del Ayuntamiento.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Si bien es cierto que muchas asociaciones y vecinos reclaman la instalación de elementos

mecánicos en el municipio, es preciso realizar un estudio pormenorizado de las necesidades y determinar así las mejores opciones.

Debemos recordar que años atrás se instalaron escaleras mecánicas en varios puntos del municipio que no han solucionado los problemas existentes. Si existe un desnivel muy pronunciado los más perjudicados o los que más dificultades tienen para superarlos son las personas con ciertas minusvalías. Escaleras mecánicas instaladas en los barrios de Arteagabeitia, por ejemplo, no pueden ser usadas por las personas con sillas de ruedas, con andadores o los padres y madres con los carritos de niños y niñas que realmente son los que más dificultades tienen para superar esos desniveles. Conclusión: son útiles para los que no tenemos ninguna necesidad concreta, para que no nos cansemos realmente. Por no recordar que en numerosas ocasiones se encuentran estropeadas y no pueden ser utilizadas, con el gasto en mantenimiento que ello conlleva.

Estamos de acuerdo en que existen desniveles dentro de nuestro municipio que deben superarse utilizando los avances mecánicos disponibles, pero estableciendo el más adecuado para cada actuación, si bien es cierto que las zonas de ambulatorios y hospitales deben ser prioritarias.

Es un aspecto más que afecta a la movilidad de los vecinos y vecinas, por lo que desde Irabazi creemos que la movilidad del peatón debe estar incluida en el plan de movilidad que ya se está realizando y por eso nos abstendremos en esta moción porque dicho plan, del que todavía no tenemos muchas noticias, debe incluir uno de los objetivos prioritarios entre los que se encuentra el aumentar la calidad de vida de los ciudadanos aportando la accesibilidad más universal. Si este plan se está llevando a cabo, habrá que esperar a su presentación para analizar las actuaciones pertinentes en cuanto a los accesos mecánicos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu queremos mostrar nuestro compromiso absoluto por trabajar en aquellas medidas que supongan una mejora en la movilidad y la accesibilidad, así quedó plasmado en el herri-programa de las anteriores elecciones municipales, donde planteábamos como prioritario la eliminación de las barreas arquitectónicas y la mejora de la accesibilidad. Para ello consideramos fundamental el establecimiento de un plan de actuación consensuado con los colectivos vecinales, con aquellos que trabajan en el campo de las discapacidades y con asociaciones de la tercera edad, entre otras, para desarrollar los proyectos adecuados a las necesidades existentes. Estaríamos hablando de eliminación de obstáculos como bolardos, instalación de ascensores y también de rampas mecánicas. En definitiva, de abordar medidas que logren simplificar el exceso de elementos en el espacio urbano para

recuperar espaciabilidad, eliminar el impacto visual y hacer más fácil la vida a las personas eliminando dificultades.

Compartimos el primero de los puntos del acuerdo planteado por el proponente en la moción, elaborar un proyecto técnico que detalle y priorice las zonas o barrios del municipio en los que es necesario mejorar la sostenibilidad, mediante la colocación de accesos mecánicos, así como el coste aproximado de cada uno de ellos. Y ahondamos en el segundo.

Celebramos el llamamiento a la participación ciudadana a partir de los instrumentos de los que disponemos, pero desde EH-Bildu consideramos que hemos de ir más allá, primero porque dichos instrumentos se han reducido a la mera presencia en papel y ni siquiera se han activado.

En Barakaldo tenemos un serio problema con la gestión de la participación ciudadana reduciéndola, en el mejor de los casos, a cuestiones puntuales como ésta y en la mayoría de ellos sin que sean tan siquiera vinculantes.

Por parte de EH-Bildu la apuesta es clara. Es necesario trabajar para la creación de programas globales que supongan el empoderamiento de la ciudadanía. Solo así el modelo de gestión municipal será un pilar básico de la vida en nuestro municipio. Confiamos en poder avanzar en esta línea. Votaremos a favor de la moción.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Desde el grupo municipal socialista, como no podía ser de otra manera, vamos a votar favorablemente y vamos a apoyar esta moción porque es incuestionable el compromiso del Partido Socialista con la accesibilidad. Durante muchos años hemos ido trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas, hemos ido trabajando en facilitar la movilidad; se ha apostado por la peatonalización de las calles para que los ciudadanos puedan disfrutar de paseos por las mismas; se dejó elaborada la contratación de un estudio de movilidad; procedimos a la colocación de diferentes accesos mecánicos que todos los vecinos y vecinas pueden disfrutar en el municipio; y llevamos en nuestro programa electoral nuevos accesos mecánicos, en concreto en los puntos de conexión entre los barrios de Zuazo y San Vicente y los puntos de conexión entre Burtzeña y Cruces. Por tanto, incoherencia con la defensa que hemos hecho siempre sobre la accesibilidad y en coherencia con el trabajo que hemos venido realizando a lo largo de nuestra época al frente del gobierno municipal, ahora desde la oposición queremos apoyar una moción que busca elaborar mediante un proyecto técnico qué zonas del municipio podrían ser objeto de ser mejoradas en cuanto a su accesibilidad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Compartimos el argumento de la moción relativo a que es momento de avanzar en la mejora de la accesibilidad con la instalación de nuevos accesos mecánicos. También somos conscientes, y hemos recibido directamente peticiones vecinales para la colocación de accesos mecánicos en varios barrios del municipio. Y no lo decimos solo como respuesta a esta moción, sino que ambos extremos se plasmaron en nuestro programa electoral, fruto del proceso participativo barrio a barrio que el Partido Nacionalista Vasco acometió durante casi año y medio a través de “Gora Barakaldo”.

Por tanto, el Partido Nacionalista Vasco ya ha manifestado su compromiso de mejorar la accesibilidad con la instalación de nuevos accesos mecánicos y ha tenido en cuenta las demandas vecinales en cada barrio. Y hemos empezado a cumplir con ese compromiso. Dentro de la partida de inversión de vía pública del proyecto de presupuestos presentada está prevista la construcción de accesos mecánicos en el barrio de Rontegi; así lo confirmó la Alcaldesa al presentar el proyecto de presupuesto, añadiendo que continuaremos con el resto de accesos que incluíamos en nuestro programa.

Se pide en la moción que se elabore un proyecto técnico para detallar y priorizar las zonas en las que es necesario mejorar la accesibilidad, su coste y que para ello se utilicen los instrumentos de participación ciudadana existentes. Como ya he dicho, el Partido Nacionalista Vasco ya identificó en su programa las zonas que estimaba necesitadas de mejorar su accesibilidad y lo hicimos, insisto, después de recorrer durante año y medio barrio a barrio y recoger las peticiones de vecinos y vecinas. Además, el plan de movilidad, en elaboración, ha realizado un diagnóstico y recoge las zonas del municipio con dificultades de accesibilidad y transitabilidad pedestre y resulta obvio que para acometer la instalación de cualquier nuevo acceso se elabora un proyecto técnico desde el Área de Infraestructuras que detalla sus características, su ejecución y su coste.

Por tanto, compartimos los argumentos que contiene la moción, pero también consideramos que el equipo de gobierno ya cuenta con las herramientas necesarias y ha consultado con los vecinos y vecinas, barrio a barrio, para acometer la instalación de nuevos accesos mecánicos en el municipio.

123/10/2016-15.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 11122/2016 de 15 de abril, en relación con la aplicación de la Ley de Servicios Sociales. - Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Exposición de motivos.- Nos encontramos en un momento histórico ya que los derechos derivados de la aplicación de la Ley de Servicios Sociales de 2008 se van a convertir en universales y subjetivos. Lo reclamamos como una oportunidad crucial, sabiendo que aún queda mucho camino por andar, porque los derechos recogidos en esta ley deben ser aplicados y garantizados a toda la población y, aún más, cuando tenemos la ocasión de cambiar las “ayudas” sociales, en muchas ocasiones desatendidas por la falta de capacidad económica y voluntad política, por derechos plenamente garantizados por las administraciones.

La materialización de los derechos requiere un compromiso firme, plural y amplio para cumplir con el mayor objetivo de la Ley, que todos los derechos de todas las personas sean una realidad el día 25 de diciembre de 2016, (fecha en la que los derechos serán subjetivos).

Por coherencia y, a raíz de que las instituciones vascas calificaron como “histórico” el acuerdo para la aprobación del decreto cartera, estas mismas instituciones deben marcarse como obligación dar los pasos necesarios y decisivos para desarrollar la mejor Ley de Servicios Sociales con responsabilidad y transparencia. Es la oportunidad para definir dónde y cuáles son los servicios que se prestarán y la ocasión para conocer en qué situación nos encontramos para construir y garantizar plenamente los derechos de la ciudadanía. Este compromiso común, en un tema absolutamente prioritario, debe contar con la misma disposición para el entendimiento y el acuerdo que los alcanzados últimamente en otros ámbitos, y tener en cuenta el papel fundamental de los ayuntamientos como entrada de las personas al sistema de protección. Estas entidades requieren una dotación económica adecuada y proporcional a los servicios que prestan y prestarán.

Este compromiso firme y amplio debe sustanciarse en un trabajo consensuado entre los ayuntamientos y diputaciones, pero sin olvidar que corresponde a las distintas diputaciones promover un acuerdo con los municipios para la planificación territorial del desarrollo de la ley. Es imprescindible la participación de los entes municipales, ya que son los responsables de garantizar muchos de los servicios sociales y más cuando el peso fundamental del crecimiento que queda pendiente se encuentra en manos de los municipios.

Por todo ello el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo, acuerda:

1.- El área de Acción Social convocará a la mayor brevedad posible la Comisión Informativa del área, con el objetivo de trasladar a todos los grupos municipales toda la información que haya hasta la fecha de cara a la aplicación del decreto de cartera de la Ley de Servicios Sociales.

2.- El Ayuntamiento de Barakaldo pondrá en marcha un marco de trabajo junto con la Diputación Foral de Bizkaia y personal técnico en materia de servicios sociales para estudiar el desarrollo e implantación de los recursos y servicios, ya sean de competencia municipal o foral, que se recogen en el Decreto de Servicios Sociales correspondiente, según la zonificación, el área.

3.- El Ayuntamiento de Barakaldo pondrá en marcha un marco de trabajo junto con los ayuntamientos con los que vaya a conformar la comarca, la Diputación Foral de Bizkaia y personal técnico en materia de servicios sociales para estudiar el desarrollo e implantación de los recursos y servicios, ya sean de competencia municipal o foral, que se recogen en el Decreto de Servicios Sociales correspondientes, según la zonificación, a la comarca.

4.- El Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a estudiar la viabilidad tanto económica como técnica, para que los recursos que se destinen a partir de 2017, dentro de lo establecido en el decreto de Servicios Sociales para cada municipio, sea de gestión pública.”



Zioen esposaketa.- EH Bilduren ustez une garrantzitsua da zeren eta 2008ko Zerbitzu Sozialen legearen aplikazioaren ondorioz aktibatuko diren eskubideak unibertsalak eta subjektiboak bihurtzera doaz. Aukera paregabea da, horrela ulertzen dugu, nahiz eta jakin oraindik bide luzea egin behar dela lege honetan jasotzen diren eskubideak herritar guztiei aplikazioa eta berma errealitate bat izan arte. Une garrantzitsua ere laguntza sozialak – askotan ahalmen ekonomiko eta borondate politiko ezagatik alde batera utzita- administrazioak bermatutako eskubideak bihurtzeko aukera baitago.

Zerbitzu Sozialen Dekretuaren eta Plan Estrategiakoaren garapena bultzatzeko parte hartze aktiboa dugunetik behin eta berriro aldarrikatu dugu eskubideen gauzatzeak konpromiso tinko, anitza eta zabala eskatzen duela, beti ere Legearen helburu nagusia betetzeari begira: 2016ko abenduaren 25erako eskubide guztiak pertsona guztientzat errealitatea izatea.

Bere unean euskal instituzioek historikotzat jo zuten dekretua onartzeko akordioa, beraz, koherentziagatik, Zerbitzu Sozialen Legea arduraz eta gardentasunaz garatzeko behar diren urrats eraginkorrak emateko obligazioa dute. Non eta aplikatuko diren eskubideak definitzeko aukera dago, eta horrekin batera herritarren eskubideen egoera zein den eta aurrea begira nola eraiki eta bermatu eskubide horiek ezagutzeko aukera ere dago mahai gainean.

Azken bolada honetan lortu diren bestelako akordio garrantzitsuen bidetik, lehentasunezko gai honetan ere konpromiso eta jarrera proaktiboak beharko dira eta kasu honetan, kontuan izanda udalak izaten direla babes sisteman sartzeko ate nagusia. Honek eskatuko du udalen eremuan ematen diren zerbitzuei aurre egiteko bitarteko ekonomiko egokiak eta proportzionalak egotea.

Eskatzen dugun konpromiso tinko eta zabala udalen eta aldundien artea adostutako lan ildoan gauzatu behar da, ahaztu gabe aldundiei dagokiela lurralde bakoitzean legea garatzeko udalen arteko akordioa bultzatzea. Eta horretan, EH Bilduk lehenesten du udalen papera, beraiek berrmatuko baitituzte zerbitzu sozial gehienak.

Guzti honengatik, Barakaldoko Udal Gorenaren osoko bilkurak, hurrengo adierazi nahi du:

- 1.- Barakaldoko Ongizate sailak hurrengo konpromezua hartzen du: Ahalik eta lasterren, arloko Batzorde Informatiboa deituko du, gaur egun Gizarte Zerbitzuetako Dekretuaren aplikaziorako mahai gainean udalak duen informazio guztia udal taldeei helarazteko asmoz.
- 2.- Barakaldoko Udalak lanerako marko bat martxan jarriko du Bizkaiko Foru Aldundia eta gizarte zerbitzuen langile teknikoekin batera, Gizarte Zerbitzuen Dekretuak zonifikazioaren arabera areari, udal zein foru eskumenekoak, dagozkion baliabide eta zerbitzuen garapena eta ezarpena aztertzeke.
- 3.- Barakaldoko Udalak lanerako marko bat martxan jarriko du eskualdea osatuko duen udaletxe, Bizkaiko Foru Aldundia eta gizarte zerbitzuen langile teknikoekin batera, Gizarte Zerbitzuen Dekretuak zonifikazioaren arabera eskualdeari, udal zein foru eskumenekoak, dagozkion baliabide eta zerbitzuen garapena eta ezarpena aztertzeke.
- 4.- Barakaldoko Udaleko osoko bilkurak, 2017. urtetik aurrera, Gizarte Zerbitzuetako dekretuak udalentsako ezartzen dituen baliabideen azterketa tekniko zein ekonomikoa egiteko konpromezua hartzen du, baliabide hauen kudeaketa publikoa izan dadin.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Traemos esta moción pidiendo algo tan simple como el acceso a la información, esa información que hasta ahora se ha negado a la representante de Euskal Herria Bildu en la mesa interinstitucional que realiza el seguimiento de la implantación de la ley. Y no se nos oculta porque no pedimos información por escrito, sino porque se opta por la figura del silencio administrativo en Eudel: no sabe, no contesta.

Hay aspectos de esta ley de los que nos hemos enterado extramuros y para dejar de enterarnos por terceras personas como el que Ezkerraldea va a constituir una comarca, pedimos que se celebren Comisiones Informativas del Área para que nos dé traslado de toda la información que se está descargando respecto a esta ley, con un claro objetivo, que se dé una colaboración interinstitucional para que el desarrollo de esta ley sea lo más acorde posible a las necesidades que tiene el municipio, desde una perspectiva de la coordinación, tanto local como comarcal. Porque no tenemos que olvidar que esta ley implica desde el ámbito local hasta el comarcal.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Sin perjuicio de que estemos de acuerdo en el fondo del asunto y en la necesidad de que haya una ley de servicios sociales, hay algunos aspectos que convendría tener en cuenta. En el punto tres se habla de que el Ayuntamiento pondrá en marcha un marco de trabajo con el resto de ayuntamientos con los que vaya a conformar la comarca. Sobre este asunto a día de hoy solamente existe un borrador que en su momento habrá que aprobar. Una vez aprobado, la Diputación Foral tiene la intención de convocar una mesa interinstitucional formada por la propia Diputación y los ayuntamientos. A este respecto nuestro partido ha propuesto en Juntas Generales que a la mencionada mesa se puedan sumar el resto de las fuerzas políticas con representación en los distintos ayuntamientos y en el tercer sector. La respuesta de la Sra. Diputada ha sido “ya veremos”, y que serán los componentes de la mesa los que tendrán que decidir si la abren a más miembros o no, y a quiénes. Ahí vemos el talante democrático, a lo “Juan Palomo”. En el PP creemos que, dada la trascendental importancia de la materia, se debería atender nuestra petición.

Por otra parte, el grupo proponente obvia un tema que desde nuestro punto de vista es fundamental, la financiación. La Diputación ha dotado con un fondo de más de millón y medio de euros para compensar las competencias que se tengan que asumir, pero da la casualidad de que ese dinero es exactamente el mismo que el que se detrae o minora del fondo Gizartekutxa, es decir, desnudan a un santo para vestir a otro. Uno de los grandes problemas que preocupan a este partido es cómo se va a garantizar la financiación a los

ayuntamientos y el engarce de las nuevas competencias que se puedan llegar a asumir con la nueva ley municipal vasca.

Por otra parte, relacionado con lo anterior, el Decreto de Cartera no se va a desarrollar plenamente hasta 2019, pero ya desde finales de 2016 y principios de 2017 el ciudadano va a poder exigir, incluso judicialmente, el derecho subjetivo que le asiste. ¿Y a quién se lo va a reclamar? Resulta evidente que, en primera instancia, a su ayuntamiento, institución que va a tener que atender dicha reclamación en cualquiera de los casos. Por eso el aspecto de la financiación es tan importante.

Por último, en lo que hace referencia a la siempre invocada por el grupo proponente, gestión pública, hay que decir que los criterios que deben guiar a las entidades locales son los de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y que desde esa perspectiva la externalización de determinados servicios no es necesariamente ni más cara ni menos adecuada que si se prestara desde la administración local, tal y como ustedes insinúan; con lo cual, no podemos apoyar su propuesta.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La semana pasada tuve la oportunidad de asistir a unas jornadas en las que se hablaba sobre el Decreto de Cartera y la Ley de Servicios Sociales. En estas jornadas el Director General de Administración y Promoción Social de la Diputación Foral de Bizkaia decía que se va en plazo con la Ley de Servicios Sociales, que no sé muy bien a qué se refería exactamente, si a los recursos de Diputación o en general porque hablaba de la mesa interinstitucional, hablaba de Eudel. Resulta que todo va en plazo, pero nadie da información de nada y resulta que todo el mundo habla de una oportunidad histórica con esta Ley, que se está trabajando mucho, pero los meses van pasando. Ayer Cáritas Bizkaia presentó sus datos de 2015 y constataba la cronificación de la precariedad: 11.300 personas han sido atendidas por ellos. Hago referencia a estas cifras porque generalmente la gran mayoría de las personas que atiende el tercer sector está fuera del circuito de las instituciones y sus servicios sociales, que con esta Ley se declaran derechos universales y subjetivos.

Para el 25 de diciembre los recursos de los que habla la Cartera de Servicios Sociales deberían estar en funcionamiento. Ya sabemos que va a ir en un proceso poco a poco. Y generalmente centramos la mirada en los servicios que igual no tenemos en los municipios, que es muy necesario buscar cómo se van a poder dar y es muy necesaria la financiación. Pero pasamos por alto que algunos de los servicios con los que ya contamos varían con el Decreto de Cartera en objetivos, funciones, población destinataria y/o ratios en algunos casos, por lo que supondrá más de un dolor de cabeza como no empecemos a analizar en profundidad las consecuencias que tendrá llegar a diciembre sin los deberes

hechos. Por eso apoyaremos la moción de EH-Bildu y nos ofrecemos a colaborar en lo que sea necesario para hacer toda esta reflexión.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: Para empezar me gustaría dar la bienvenida a EH-Bildu al discurso que venimos defendiendo en los últimos meses desde el Partido Socialista. En esta bancada nos alegramos de que ambas formaciones compartamos la necesidad de que este Ayuntamiento se ponga manos a la obra para aplicar el Decreto de Cartera de la Ley de Servicios Sociales. Siempre es positivo encontrar puntos en común con el resto de partidos.

En los últimos Plenos y Comisiones Informativas los socialistas venimos repitiendo una propuesta, la creación de un grupo de trabajo con las diferentes formaciones políticas para valorar y opinar sobre los medios del Decreto de Cartera a instaurar en Barakaldo. Creemos que desde la unidad de acción pueden salir mejores decisiones, consensuadas y de las que se mantienen a largo plazo.

Esta iniciativa la defendimos en los Plenos de marzo y abril, así como en las diferentes Comisiones Informativas celebradas desde entonces. Ahí están las actas para comprobarlo. Hoy nos reafirmamos en esta propuesta, pero eso no es óbice para que veamos con buenos ojos que también participen en el análisis los técnicos, las asociaciones del ámbito social y los responsables de otras instituciones, como la Diputación Foral o el Gobierno Vasco. A nadie se le escapa que una de las primeras cuestiones que deberá abordarse es la necesidad de habilitar un recurso permanente de acogida para personas sin hogar, un recurso que deberá ofrecer este municipio según el Decreto de Cartera y que este Pleno municipal ha instado al gobierno local a poner en marcha. Las preguntas son ¿qué?, ¿dónde?, ¿cómo? y ¿quién lo hará?

Pero hay más asuntos que abordar relativos al Decreto de Cartera y no son cuestiones menores; por ejemplo, el futuro de los recursos ya existentes ante los cambios demográficos que puedan producirse. En eso estoy de acuerdo con el portavoz de Irabazi cuando ha dicho que los ratios son importantes. Lo hemos comentado ya en alguna Comisión Informativa, no solo es lo que falta, es lo que queremos hacer para el futuro. Esta ley nos da una oportunidad para que planteemos un proyecto de futuro todos juntos con el tercer sector y adaptándonos a las necesidades que pueden venir y creemos que, como hemos venido diciendo, debemos participar todos; cuantos más, mejor.

El tiempo corre y el 26 de diciembre es la fecha límite que tenemos las instituciones para ponernos en orden en estas cuestiones. Los socialistas llevamos alertando sobre esto desde hace meses. Es hora de ponerse manos a la obra.

A continuación, el corporativo perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: La aprobación de la Ley de Servicios Sociales en el año 2008 supuso un punto de partida para desplegar un sistema que tiene entre sus objetivos universalizar y homogeneizar en Euskadi una serie de servicios y prestaciones que constituyan el cuarto pilar del estado de bienestar. También ha servido para definir las competencias de cada una de las instituciones vascas.

En junio del año 2010, se constituyó el Órgano Interinstitucional de los Servicios Sociales con una doble finalidad: asegurar la coordinación entre las administraciones públicas vascas, y a la vez, garantizar la unidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Un órgano que aglutina a Gobierno Vasco, las tres diputaciones y a la Asociación de Municipios Vascos, Eudel.

El acuerdo para la aprobación del Decreto de Cartera, y la elaboración del Mapa de los Servicios Sociales, junto con la memoria económica, han sido fruto del trabajo realizado colegiadamente por este Órgano, todo ello recogido en el Plan Estratégico de los Servicios Sociales 2016-2019.

Esta planificación se ha realizado buscando consensos y puntos de encuentro entre administraciones, y desde el respeto al régimen competencial y la arquitectura institucional que contempla la ley, así como el trabajo previo de las instituciones y agentes sociales, teniendo en cuenta que el sistema se está configurando a partir de la convergencia de redes preexistentes que responden a la realidad de cada territorio histórico y las legítimas opciones de gestión, que cada administración ha ido adoptando.

Como decía, el marco de trabajo interinstitucional ha permitido el desarrollo del Mapa de Servicios Sociales y la memoria económica, y continuará velando para su correcta implantación, seguimiento y evaluación.

Hasta ahora, han sido dos las Comisiones Informativas de Acción Social, en las que se ha dado traslado de cuál es la situación y los avances en la implantación y desarrollo del Plan Estratégico. En la primera de ellas se facilitó el documento de trabajo existente hasta ese momento, que recogía la propuesta de zonificación de los servicios en base al número de población, estableciendo 3 niveles. El caso de Barakaldo, por tener 100.000 habitantes, constituye por sí misma los tres niveles: zona básica, área y comarca.

En la posterior Comisión se avanzó que técnicos de los servicios sociales de Ezkerrealde estaban realizando un análisis comparativo entre los municipios, los servicios que

se prestan, ratios de atención y situación respecto al Decreto de Cartera. También se informó que la zonificación no estaba aun cerrada, se está haciendo un análisis. En Barakaldo no hemos cerrado las puertas para aliarnos con otros municipios cercanos, con el fin de ofrecer mejores servicios y optimizar recursos, pero hay que contar con la voluntad de cada municipio y el respeto al principio de autonomía de éstos. Y a la vez, debemos ir avanzando para prestar estos servicios.

Desde el Área de Acción Social continuaremos dando cuenta de los avances en el despliegue de la cartera de servicios sociales, como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Seguiremos trabajando para dotar a Barakaldo de unos servicios de calidad y que den respuestas a las necesidades de los barakaldeses y barakaldesas, y continuaremos haciéndolo en colaboración con las instituciones implicadas y agentes sociales.

El Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Esta Ley, lo hemos dicho una y otra vez, es ambiciosa, pero para que esta ambición no quede en papel mojado tenemos que ser claras. No va a ser posible la implantación al completo de la Ley si no se la dota del presupuesto necesario. Y decimos esto porque, a día de hoy, y si no ha habido algún tipo de modificación, la Ley nace coja, ya que se van a destinar 5 millones de euros para la implantación de la Ley en 2017 en Bizkaia; con la cantidad de servicios de los que se dota la Ley, es totalmente insuficiente; por tanto, estamos a tiempo de corregir que ésta sea una Ley recortada. Si queremos que la Ley cubra todas y cada una de las necesidades que contempla el Decreto de Cartera, es necesario que se destine el presupuesto necesario.

Para finalizar, quiero decir que nos gustaría que los recursos que se destinen para la implantación de esta Ley sean de titularidad pública en lo referente a la competencia municipal. En el Área tenemos claros ejemplos de cómo los servicios privatizados son más caros que los de titularidad municipal, como es el ejemplo de la empresa que realiza el Servicio de Ayuda a Domicilio. El coste del servicio por año es de 4,25 millones y, sin embargo, el de licitación es de 4,52 millones.

Y quiero aclarar que cuando hablamos del órgano institucional nos referimos a un órgano interinstitucional provincial, en la provincia de Bizkaia, porque hay que tener en cuenta que Bildu en Gipuzkoa dejó los deberes muy avanzados y en Bizkaia tenemos todavía mucho que adelantar para ponernos al día.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **ANTÍZAR MONTALBÁN**, con las siguientes palabras: Quiero aclarar que todo el proceso de implantación del Decreto de Cartera viene recogido en el plan estratégico de servicios sociales de 2016-

PL 10/2016

2019, donde aclara cómo se va a proceder a la implantación de los diferentes servicios y recursos que marca el Decreto.

124/10/2016-16.- Propuesta de resolución que eleva la Junta de Portavoces celebrada el día 12 de mayo de 2016, a iniciativa del comité de empresa de ARCELOR MITTAL SESTAO, S.A., con Registro de Entrada nº 13310/2016 de 5 de mayo, sobre medidas para la defensa del Empleo y la Industria Siderúrgica.- Vista la propuesta de resolución referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Desde el 4 de febrero de 2016 la planta de ArcelorMittal Sestao, por decisión de la Dirección del Grupo ArcelorMittal, está en “**parada temporal indefinida**”, aduciendo la crítica situación del acero en Europa.

Nos sorprende la decisión del Grupo, ya que existía el compromiso de un plan de producción (Ses40), con 360.000 Tms. para el primer semestre de 2016. Por otro lado, la “parada temporal indefinida” de ACB, difícilmente va a solucionar la situación del acero en Europa.

La parada de la planta ha supuesto la pérdida de trabajo de 600 personas, de manera directa, más pérdida del trabajo inducido, muy difícil de cuantificar ya que repercute a empresas de toda Euskadi.

La forma de producir acero de la planta, fusión de chatarra a través de energía eléctrica, tiene dos condicionantes en la actualidad, los costes tanto de la chatarra como la energía eléctrica. Tanto la materia prima como la energía son intrínsecas a la tecnología de la planta. La misma tecnología que sirve para que la planta sea un ejemplo medioambientalmente hablando, recicla chatarra y genera bajas emisiones de CO₂ energéticamente limpia.

Por otro lado, es una planta con alta productividad (Tms/hombre) con buenos resultados internos reduciendo el coste de transformación de la bobina desde junio de 2012 en 60 euros/Tm, que está fabricando aceros de calidades muy específicas, innovando continuamente en diferentes productos, los mejores costes de mantenimiento y el mejor servicio al cliente de todo el Grupo ArcelorMittal, por su gran flexibilidad.

Constatar las bajas inversiones del Grupo ArcelorMittal en la mejora de sus plantas y en I+D. Mientras el resto de compañías siderúrgicas en el ámbito mundial invierten de media un 1,5% (presupuesto/volumen de negocio), ArcelorMittal solo el 0,3%.

La dependencia de la energía eléctrica, tanto de la industria como de los hogares, hace necesario considerarla un servicio público, regulando su precio en base a los costes de producción con su plusvalía correspondiente y no especular con ella en el mercado.

El acero en Europa está en una situación crítica ya que no compite en igualdad de condiciones con el resto del mundo. Las ayudas de los estados son norma común, en muchos casos la planta siderúrgica es estatal y no existe exigencia medioambiental alguna, lo cual permite precios de venta por debajo de los costes de producción.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Portavoces celebrada el día 12 de mayo de 2016, eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Dirección del Grupo ArcelorMittal a sentarse en una mesa de negociación para:
 - I. Retomar el Plan Ses40, conjuntamente con un plan industrial que garantice la carga de trabajo de la planta y el empleo directo e indirecto.
 - II. Hasta retomar el Plan Ses40:
 - a) Dar cobertura a los trabajadores eventuales dentro del Grupo ArcelorMittal.
 - b) Dar cobertura a los trabajadores eventuales de contratas dentro de sus propias empresas.
 - c) Poner en marcha un Plan de Mantenimiento para tener la planta operativa el día del arranque.
2. Instar al Gobierno Vasco a mantener un contacto permanente con los trabajadores de ArcelorMittal Sestao.
3. Instar al Gobierno del Estado a adoptar medidas destinadas a abaratar el coste de la energía eléctrica con fines industriales.
 - I. Revisión de la carga impositiva en la tarifa eléctrica.
 - II. Adecuación de los contratos para las empresas grandes consumidoras de energía eléctrica a través de las compensaciones por interrumpibilidad, Mw/h, etc.
 - III. Propiciar la mejora de la interconexión de redes de transporte de energía eléctrica en Europa.
4. Instar al Gobierno del Estado a suscribir y cumplir los certificados blancos de eficiencia energética.

PL 10/2016

5. Instar al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea a tomar una decisión política urgente para establecer medidas cautelares anti-dumping en defensa de la siderurgia europea.
 - I. Marcar un precio de venta mínimo de la Tm. de bobina.
 - II. Determinar un ajuste de frontera para el acero.
 - III. Establecer aranceles verdes sobre el acero de importación.
 - IV. Bonificar el acero producido mediante el reciclaje de chatarra.
6. Instar al Gobierno Vasco a adoptar cuantas medidas estén en su mano derivadas del acuerdo de venta de acciones al Grupo ArcelorMittal, de ArcelorMittal Sestao.
7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Vasco, al Gobierno de España, a todos los grupos del Parlamento Europeo, y a la Comisión Europea.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: La moción que hoy debatimos en el Pleno ha sido presentada por el comité de empresa de la ACB de Sestao y fue aprobada en forma de declaración institucional en la Junta de Portavoces que celebramos el pasado 12 de mayo. Hoy volveremos a expresar nuestro apoyo para que la ACB siga abierta y operativa, un voto favorable que tiene tres razones para justificar el por qué del apoyo nuevamente hoy por parte de los concejales del Partido Popular de Barakaldo. Porque la suma de apoyos puede ser un elemento de presión más a la dirección de Arcelor Mittal para que mantenga vivo este proyecto empresarial, un acuerdo unánime el de hoy que se sumaría al que tuvo lugar el pasado mes de abril en el Parlamento Vasco. Dos, porque sabemos que son centenares las familias cuyo sustento depende de que la ACB mantenga abiertas sus puertas. Tres, porque nuestra comarca no se puede permitir el cierre de la ACB por el efecto que también tendría sobre nuestro comercio y hostelería y sobre el sector servicios en general. Es decir, estamos obligados a defender un proyecto industrial estratégico para nuestra comarca, como es la ACB.

Yendo al origen del grave problema que afecta a la ACB, quiero empezar diciendo que todos sabemos que la crisis del acero es global y que se ha visto acrecentada fundamentalmente por la competencia del acero chino que ha provocado el hundimiento de los precios. Por eso el pasado 10 de mayo el grupo popular europeo pidió a las instituciones europeas que se adoptasen medidas cautelares anti-dumping para proteger a la siderurgia vasca y europea de la competencia desleal de China en el sector del acero. Entre otras medidas, se ha solicitado el establecimiento de un punto de venta mínimo de la tonelada de bobina de acero y de un ajuste de frontera para el acero, así como aranceles verdes sobre el acero de importación.

Lo cierto es que China es lo contrario a un mercado justo y libre en relación con la Unión Europea ya que los productos chinos y el dumping de estos productos va en contra de los intereses de muchos sectores europeos, especialmente los industriales y siderúrgicos, lo que pone en peligro cientos de puestos de trabajo en nuestro país, como está ocurriendo con el ejemplo que hoy nos ocupa. Y de eso tienen que darse cuenta de una vez por todas las instituciones europeas y reaccionar de forma proporcionada al destrozo económico que esto está provocando.

Este es desde luego el principal factor que explica la situación de la siderurgia vasca, pero no nos olvidamos también que se une este problema al del alto coste de la materia prima y la necesidad también de bajar el coste de la energía. Cuestiones que también deben ser valoradas en otros niveles institucionales que son los competentes en la materia.

Por tanto, se trata de ir avanzando, cada uno desde nuestra responsabilidad, para revertir esta situación de parada temporal indefinida que arrastramos desde el pasado mes de febrero. Se trata de ir salvando las reticencias de la Dirección de la empresa hasta conseguir que la ACB esté nuevamente al 100% operativa. Una tarea que no es sencilla, pero sí es posible, y para ello pueden contar una vez más con nuestro apoyo.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hace un tiempo defendimos aquí cuáles eran, en nuestra opinión, las causas de la situación actual de la ACB; por tanto, no voy a repetirlas. Lo cierto es que han pasado más de cien días del encierro iniciado en la planta de Sestao y, a pesar de los cantos de sirena de alguna responsable política, ayer recibimos la propuesta de ArcelorMittal, mejor dicho, nos enteramos de la OPA hostil de la multinacional. Porque no se puede calificar de otra manera una propuesta que apuesta por producir 10.000 Tm. en fin de semana; que implica un plan social que incluya una polivalencia máxima, flexibilidad total, reducción de la plantilla en un 50% y

reducción del salario en un 15%. Y no solo es una OPA hostil a nuestros vecinos y vecinas que se ven afectadas directamente, sino una OPA a toda la comarca.

Por tanto, ante este ataque frontal del grupo Arcelor hacia Euskadi, primero con Zumárraga y ahora con Sestao, demandaremos a las instituciones vascas el más firme compromiso en defensa de los puestos de trabajo y una apuesta clara por la reindustrialización de la margen izquierda.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Las que vivimos cómo el tejido industrial que desde nuestra infancia rodeaba nuestro pueblo iba desapareciendo poco a poco, e iban creciendo como champiñones macrocentros comerciales, con el tiempo hemos llegado a la conclusión que todo ese proceso de desindustrialización fue un absoluto fracaso. Al fin y al cabo, todas esas conversaciones que escuchábamos de txikis en la cocina de nuestras casas a nuestras progenitoras, se han corroborado, por desgracia.

Muchas de las que estamos hoy aquí y observamos a los trabajadores de Arcelor Mittal Sestao, nos vemos reflejados en nuestros aitas que lucharon para evitar el cierre de Altos Hornos de Vizcaya, o en nuestros aitites, esos que lucharon y a base de bien, para evitar el cierre de Euskalduna. Tal vez, si nosotras no hubiésemos mamado desde bien pequeñas los valores que ellos y ellas nos transmitieron, no seríamos ni la mitad de lo que somos ahora.

Nos obligaron a salir con la pancarta hace 25 años, y hoy seguimos con la pancarta, lo que demuestra que las políticas que se han llevado a cabo han sido un absoluto fraude. Y hoy tenemos que ver que quienes plantearon esas medidas están también ahora sujetando esa pancarta. Por cierto, que con la pancarta seguiremos denunciando el supuesto plan de viabilidad que el Sr. Mittal acaba de presentar al comité, un chantaje en toda regla: o tragas con lo que te ofrezco, o a la calle. Y mientras Arantza Tapia de viaje por Sudáfrica, haciendo no sabemos bien qué.

Pues bien, casi con un 20% de desempleo y con los índices de pobreza más altos de la CAV, Ezkerraldea se ha convertido literalmente en un cadáver, industrial, pero un cadáver al fin y al cabo. Un cadáver del que solo quedan esqueletos como los de la Babcock-Wilcox, General Eléctrica, etc...

En Ezkerraldea hemos pagado con creces el alto precio de la desindustrialización de la década de los 90. Pero ese proceso fue incompleto, ya que después se optó por un sistema productivo basado en el pelotazo, del que Barakaldo es un vivo ejemplo. En vez de dedicar políticas públicas a sistemas productivos de corte industrial, se dedicaron a recalifi-

caciones cuestionables ética y jurídicamente. La consecuencia de esas políticas especulativas es el vivo reflejo de la situación socioeconómica actual.

Con Ezkerraldea y sus vecinas, hay una deuda histórica. Es una deuda que llevamos asumiendo los últimos 25 años, y ya es hora de que se pague. Hemos pasado de ser motor económico de Bizkaia a ir en el vagón de cola.

EH-Bildu presentó en el Parlamento Vasco hace escasas semanas un Plan de Emergencia Industrial para Ezkerraldea. Es un plan para el debate, no cerrado, pero que marca una dirección que entendemos que hay que marcar para que esta comarca tenga futuro de una vez. El Plan de Emergencia Industrial para Ezkerraldea tiene tres apartados, concretos y claros:

1. Creación de un fondo de inversión industrial para salvar a las empresas que se encuentran en situación de riesgo y para la promoción y la reconversión de empresas industriales. Ese fondo contaría con 800 millones de euros anuales destinados a las empresas basadas en el nuevo modelo productivo y que cumplan con una serie de requisitos. Las empresas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, deben declarar ante la administración la situación de emergencia industrial para poder acceder a las líneas de rescate.
2. Alcanzar un gran Pacto Social para la innovación y el desarrollo. En los próximos 5 años, y de manera progresiva, proponemos que en el apartado del I+D+I la inversión anual que se realice, tanto pública como privada, llegue al 3% del PIB, equiparándonos de esta manera a la media europea.
3. Plan de asesoramiento para la elaboración e implementación de auditorías energéticas y estrategias de eficiencia energética. Uno de los principales problemas de nuestra industria es la dependencia energética y consideramos que son necesarios unos servicios de asesoría dirigidos a las empresas e implementar nuevas estrategias energéticas.

Ezkerraldeak etorkizuna du, eta ondorioz, ezkerraldean eta ezkerraldeko enpresen alde inbertsioak egiteko ordua heldu da. Hitz politikak esateko garaia bukatu dela deritzogu. Nahikoa da argazkiak ateratzeari. Nahikoa da komunikabideetan hitz politikak esanez ateratzeari. Nahikoa da multinazionaleri men egiteari. Erabakiak hartzeko garaia heldu da, eta horretarako Euskal Herria Bilduk Ezkerraldeako Industriadako Larrialdi Plana mahai gainean jarri du. Irtenbideak egon badaude, eta irtenbideak bilatzeko borondatea behar da, besterik ez.

El Sr. **PIZARRO FURONES**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: En primer lugar quiero dar la bienvenida a los trabajadores de la ACB, les agradezco su moción y quiero decirles que preferiría no verles en este Salón de Plenos porque eso significaría que la planta funciona con normalidad.

No es la primera que en este Pleno tratamos una iniciativa relacionada con la planta de ArcelorMittal de Sestao y por supuesto el texto que hoy presentamos va a contar nuevamente con el apoyo de los concejales socialistas. Ya sea en sede institucional, en la calle, o en las propias instalaciones de la ACB, este grupo municipal apoyará siempre a los trabajadores y trabajadoras y sus reivindicaciones porque creemos en sus demandas y porque creemos que la fábrica tiene futuro.

Pasan los meses y la dirección de ArcelorMittal mantiene su cerrazón. Aun no ha reanudado la actividad de la planta de Sestao, lo que no solo mantiene en vilo a seiscientas personas que trabajan en ella, sino también a todas esas empresas que dependen directamente de la fábrica. El daño que los responsables de la empresa están haciendo a cientos de familias vizcainas es enorme y los políticos no podemos quedarnos de brazos cruzados mientras se desmorona otro signo de la otrora pujanza industrial de la margen izquierda

Está muy bien avalar textos y asistir a manifestaciones, seguramente es necesario para presionar a la Dirección de la compañía, eso sí, los representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de ir un paso más allá. Es cierto que los ayuntamientos carecemos de competencias en esta materia, pero tenemos un gran poder en nuestras manos, hacer de altavoz frente a las administraciones que sí las tienen. Y eso es justamente lo que hicimos en el Partido Socialista hace dos meses cuando trajimos a este Pleno una moción en la que reclamábamos al Gobierno Vasco un protocolo de actuación con los trabajadores y trabajadoras de empresas en dificultades como es el caso de la ACB de Sestao, una petición, por cierto, que ya ha sido aprobada por el Parlamento de Vitoria.

Aquella fue una propuesta en positivo, una propuesta cuyo objetivo no era meter un gol al adversario, pelearnos por quién lleva la batuta del juego, mientras estamos en un terreno embarrado. Lo que nosotros buscábamos es hacer equipo en Barakaldo para ganar el partido en Bizkaia y en Euskadi.

Dicen que la unión hace la fuerza. Que hoy todos los partidos políticos en este Ayuntamiento vayamos a votar a favor de la propuesta planteada por los trabajadores y trabajadoras es una buena señal porque quiere decir que estamos juntos en esta lucha.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, Sr. **SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Lehenengo eta behin gustatuko litzaidake ACBko langileei eskerrak ematea Udal Pleno honetara bertaratzeagaitik. Zuek guztiok eta zeuen familiak pairatzen ari zareten egoera latzak oso kezkatuta gauzka; bereziki ezkerralde osoko udal ordezkariok, gaur gainera, hain notizia txarra jaso dugularik, jakin ezazue zeuen ondoan gauzka-zuela.

Decía que, antes de nada, me gustaría dar las gracias a las personas trabajadoras de la ACB que se han tomado la molestia de acercarse hasta este Pleno municipal que celebramos hoy en el Ayuntamiento de Barakaldo. La difícil situación que, junto a vuestras familias, estáis atravesando en este momento nos tiene muy preocupados, hoy de manera especial al haber recibido tan malas noticias. Sabed que estamos a vuestro lado.

Ez dezagu ahaztu Barakaldon langabeziaren datua 18% aino heltzear dagoela, datu benetan larria. Instituzio publikoetatik langabeziaren problemari aurre egiteko neurriak hartu beharrean gaude. Asmatu behar dugu zelan bultzada eman gure udalerriko ekonomiari, zelan eratorri industria, enpresa berriak, zelan egin ekintzaileek Barakaldo kokagune aukera dezaten beren proiektuak abian jartzeko. Eta ezin ahaztu gure inguruan dauden ACB bezalako enpresa haundiek zabalik ez badiraute eta lanpostu horiek guztiak bizirik mantentzen ez badira, egoera tamalgarria areagotu besterik ez dela egingo.

Cuando visitamos las instalaciones de la ACB, el día que hicimos, junto a trabajadores y trabajadoras, la marcha desde Sestao a Barakaldo, no pude evitar fijarme en las pancartas y frases que tenían por allí colgadas. Claro que están luchando y bien duro además; claro que no abandonan y espero que se encuentre una solución viable y razonable. Hoy mismo que hemos oído esta noticia, ya desde el mismo Gobierno Vasco precisamente la Sra. Arantxa Tapia ha dicho que no se va a apoyar esta propuesta de la empresa y ninguna otra que no suponga una viabilidad de futuro y unas condiciones y garantías mínimas para las personas trabajadoras porque trabajar no es un privilegio, es un derecho y la única manera que entendemos de sacar adelante a nuestras familias. En Euskadi, y en especial en esta margen izquierda del Nervión, tenemos muy interiorizado lo de trabajar duro para dar lo mejor a los nuestros.

Euskal instituzioetatik, bai Udaletxetatik, bai Foru Aldundietatik, baita Eusko Jauriaritzatik ere, lan neketsu eta koordinatua egiten ari da, ACB eta bidenabar, altzairu sektore inguruko enpresa guztiak laguntzeko. Badakigu hemen jokoan dagoena lanpostu asko direla. Txinako altzairu merkeak egoera larrian jarri ditu Euskadiko altzairutegiak. Dumping-aren problema dela medio, Europan ere exijitu ditugu neurri zehatzak eta zorrotzak, Euskal Herriko eta Europa osoko altzairu merkatua babesteko. Energía faktura, zeinek produkzio

PL 10/2016

kostuetan, bataz beste, ehuneko berrogeian dakarren, aldatzen da Estatutik Estatura. Guri hori ez zaigu iruditzen batere zuzena, ari gutxiago, bertoko enpreseei gehiago pagatzea dagokienean. Hauxe baldin bada Europako estatu guztien arazoa Europa Batasuneko lurralde osoan baldintza orekatuekin jokatu beharko genuke.

Azkenik, Europa mailan Ikerketa Garapen eta Berrikuntza politika egokia garatzeko neurriak hartzea ezinbestekoa da, kalitateko produktuak, kalitateko prozesu eta lehengaien eskutik doazelako.

Desde las instituciones vascas para proteger nuestro sector del acero, que puede suponer fácilmente más de un 35% del producto interior bruto de nuestra economía y da empleo a unas 15.000 personas, se está haciendo un arduo trabajo. Seguiremos llamando por teléfono a Madrid, mandando cartas y nos gustaría también ver al Ministro de Industria, que alguna carta ha debido mandar, aparecer junto a los representantes ingleses, italianos, franceses, para defender la siderurgia de sus respectivos países.

Nosotros tenemos que defender lo nuestro y por eso hemos ido y seguiremos yendo a Europa a hablar y a exigir. La Sra. Tapia viaja mucho porque hay que defender los intereses de Euskadi porque este problema nos afecta de manera especial.

Solo puedo manifestar el firme compromiso de esta institución de trabajar de manera coordinada con el resto de Ayuntamientos, Gobierno y Diputación, para avanzar en la resolución del problema, y, cómo no, para estar junto a vosotros, las personas trabajadoras que en este momento necesitáis de toda nuestra comprensión, compañía y apoyo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ALCALDESA**, con las siguientes palabras: A los trabajadores y trabajadoras de ACB presentes en este Pleno les rogaríamos que trasladen al resto de sus compañeros y compañeras el apoyo unánime que hoy les ha mostrado el Pleno municipal de Barakaldo.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un recesso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

TIPO “B”

125/10/2016-17.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 7040/2016 de 7 de marzo, interesando la

apertura permanente de salas de estudio en Barakaldo.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Exposición de motivos: Barakaldo tiene más de 100.000 habitantes, siendo la cuarta ciudad con mayor población de la CAV.

Según datos del EUSTAT referidos a 2014, un 6,41% de barakaldesas y barakaldeses cursan estudios medios, siendo el porcentaje de quienes cursan estudios superiores de un 12,31%.

Estamos hablando de un importante número de vecinas y vecinos que necesitan disponer de espacios en los que estudiar y preparar sus materias.

Actualmente en Barakaldo se habilitan salas de estudio en temporadas concretas, contando con mucha aceptación entre la población estudiante. Pero los períodos en los que estas salas permanecen abiertas son escasos, pues la necesidad de recurrir a salas de estudio va más allá de la época de exámenes.

Son numerosas las personas que se han puesto en contacto con el grupo municipal EH-Bildu reclamando la necesidad de ofrecer salas de estudio permanentes a disposición de nuestras vecinas y vecinos, con una serie de condiciones que faciliten la tarea a las y los estudiantes.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Barakaldo habilitará salas de estudio con carácter permanente.
- Tomando como referencia los horarios de la sala de estudio de la Biblioteca foral, los horarios de las que se habiliten en Barakaldo serán:

Horario de invierno:

De lunes a viernes: de 8,30 a 20,30 h.

Sábados: de 9,00 a 13,30 h.

Horario de verano:

De lunes a viernes: de 8,30 a 19,30 h.

Sábados: de 9,00 a 13,30 h.

- Las salas de estudio contarán con una iluminación adecuada para la labor que se va a desarrollar en las mismas.

- Las salas de estudio estarán equipadas con calefacción durante el período de invierno, no vinculando esta circunstancia a la estación del año, sino a las necesidades meteorológicas.
- Las Salas de estudio contarán con equipamiento informático (ordenadores), así como con enchufes en los puntos de estudio para poder conectar los equipos portátiles de las usuarias y usuarios.
- Las Salas de estudio contarán con conexión WIFI, que posibilite acceder tanto a las plataformas educativas (Moodle o similar) como a las páginas a las que tengan que recurrir las personas usuarias para realizar su tarea.

Justificación: La propuesta planteada al Pleno ha sido elaborada teniendo en cuenta las necesidades que han trasladado personas usuarias del servicio de salas de estudio.



Zioen esposaketa: Barakaldok 100.000 biztanle baino gehiago ditu gaur egun, EAE-ko laugarren udalerrria izanda. EUSTAT-en datuen arabera, 2014. urtean hurrengo datuak zeuden, Barakaldarren %6,41ek goi –ertain ikasketak zituzten, eta %12,31k goi mailako ikasketak.

Datuak kontutan eukita, bada auzokideen multzo handi bat, ikasteko tokia behar dutenak, eta gaur egun horrelakorik ez dago gure herrian.

Gaur egun, azterketa garaian ikasgela konkretu batzuk irekitzen dira Barakaldon, ikasle askok erabilita. Baina irekita mantentzen diren denbora tarteak txikiak dira, eta ageriko da, ikasleek ikasgela hauek behar dituztela azterketa garaitik haratago.

Dexente izan dira Euskal Herria Bildu udal taldearekin harremanetan jarri diren auzokideak, ikasgelak azterketa garaietatik haratago zabal daitezen eskatuz, eta hauek bitarteko minimo batzuk euki dezaten eskatuz.

Hau guztiagatik, BARAKALDOko osoko bilkurak honako ebazten du:

- Modu iraunkorrean, Barakaldoko udalak ikasgelak irekiko ditu.
- Foru liburutegiaren ordutegiak oinarritzat hartuta, Barakaldoko ordutegiak honakoak liritezke:

Neguko ordutegia:

Astelehenetik ostiralera: 8,30etatik 20,30etara

Larunbatetan: 9,00etatik 13,30etara

Udako ordutegia:

Astelehenetik ostiralera: 8,30etatik 19,30etara

Larunbatetan: 9,00etatik 13,30 etara

- Ikasgeletan dagoen iluminazioa ikasi ahal izateko beharrezkoa dena izango da.
- Ikasgelek neguan berogailu sistema piztuta eukiko dute, halaber, ekinbide hau eguraldiaren arabera jarriz eta ez neguko estazioa irauten duen bitartean bakarrik.
- Ikasgelek ordenagailuak eukiko dituzte, baita ikasleek eramango dituzten ordenagailuak entxufatu ahal izateko entxufeak ere.
- Ikasgelek WI-FI librea eukiko dute ikasleek behar izatekotan konektatu ahal izateko (Moodle edo antzekoa)

Justifikazioa: Osoko bilkurari aurkezten diogun mozioa ikasgela horien erabiltzaileek eskatutakoaren ondoren da. Hau da, eurek ikusten dituzten beharren arabera da mozio hau.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **ONCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para decir lo siguiente: Euskal Herria Bildutik Barakaldoko gazteentzako beraien ikasketak eta lanak burutzeko gune egokiak eta era iraunkor batean irekitzearen alde agertu gara beti. Gure herrian ikasten ari diren gazteen kopurua oso altua izanik orain arte ez zaie ireki behar beste ikasketa gelak, eta kasu askotan daudenak ez dute betetzen beraien eginkizunak. Hau da, eroso ikasteko betekizuna kasu batzuetan, adibidez argitasun gutxi edo hotz gehiegi, eta besteetan gaur egungo internet bidezko ikasketa metodologiari jarraitzeko beharra, adibidez wifi izatea behar beste potentziarekin.

Gaur egungo egutegi eta ordutegia, gainera, ez dute bermatzen gure ikasleen eskaera, urte osoan zehar gelak irekita egotea. Eskaintza zabalagoa izan behar dela askotan ailegarazi baitizkigute euren kexak honen inguruan. Gaur egun eta Bolonia Plana ezarri zenetik ikasteko erak aldatu dira. Ikasteko IKTak (Informazio eta Komunikazio Teknologia) ezinbestekoak bilakatu dira.

Gure esku dago gure ikasleei (eta edozein biztanleari) egun osoko wifi-a edo inter-
netera sartzeko eskubidea bermatzen dion sarea ezartzea. Eta ikasketa gela hauek guk
uste dugu dela egokiena.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE
BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continua-
ción se indica: Esta moción trae a debate un asunto varias veces planteado también por
este grupo durante el pasado mandato, con relación a la necesidad que hay de ampliar las
aulas de estudio y los horarios de apertura, muy especialmente en los períodos de exáme-
nes. Es cierto que en Barakaldo hay demanda de este servicio, sobre todo por parte de los
jóvenes universitarios barakaldeses que, en muchos casos, ante la falta de un sitio ade-
cuado en nuestra ciudad, en muchas ocasiones han optado por ir directamente a la biblio-
teca de la UPV o a la biblioteca foral. Pero tampoco nos tenemos que olvidar que a día de
hoy también hay muchas personas que, incluso teniendo un puesto de trabajo, hoy en día
se exige prácticamente la formación continua y, por tanto, también necesitan espacios
donde poder estudiar.

Hay que reconocer que algún paso se ha dado en este sentido, y es justo hacerlo,
con la apertura de la antigua Escuela de Minas, aunque es cierto también que nuestra
apuesta siempre ha sido ampliar las instalaciones de la actual biblioteca central.

En su día ya planteamos al Pleno, aunque no hubo receptividad por el gobierno
municipal, reorganizar los espacios de la biblioteca central, de tal forma que, trasladando el
despacho de dirección y la hemeroteca a la zona que actualmente ocupa la sala de exposi-
ciones, se liberase este espacio para poder ser destinado a una sala de estudio dotada con
todas esas cuestiones que ustedes plantean en la moción, especialmente lo que se refiere
a calefacción, iluminación y desde luego wifi nos parece razonable y si es posible asumir
también la instalación de ordenadores desde el punto de vista económico, también sería un
avance. Y paralelamente a esa reorganización de la biblioteca central, permitir durante los
finés de semanas en período de exámenes habilitar las salas de lectura, a menudo infrauti-
lizadas, basta ir cualquier sábado por la mañana durante el período de exámenes a la sala
de lectura de la biblioteca central, para ver que está prácticamente vacía. Entonces que
durante ese tiempo porque también entiendo que en algún momento pueden suscitarse
quejas de los pocos usuarios de la sala de lectura por tener que compatibilizar ambas
cuestiones, pero con carácter excepcional durante los períodos de exámenes que también
pueda utilizarse.

Entendemos que esto no es incompatible con la propuesta que ustedes comentan
de ampliar el número de salas de estudio y en ese sentido lo que creemos es que favorece

los ahorros económicos porque el asunto de la vigilancia y demás estaría cubierto con los servicios que desde la biblioteca central se prestan.

En definitiva, no es incompatible la propuesta que hacemos de reorganizar los espacios de la biblioteca central con la que se propone que es la de incrementar el número de aulas de estudio, pero sí creemos que ésta lo que hace es evitar costes añadidos porque el tema de vigilancia y demás ya se podría hacer con los servicios fijos que hay en la biblioteca central.

Entendemos que éste es un asunto que debe ser abordado por el gobierno municipal y esperemos que los estudiantes puedan disponer de un espacio en el que estudiar, especialmente en período de exámenes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Todas y todos los que hemos estudiado en los últimos años, o lo seguimos haciendo, al menos nos hemos tenido que armar de paciencia, sobre todo en temporada de exámenes, para poder estudiar en Barakaldo y eso que en los dos últimos años al menos se ha abierto los fines de semana porque antes nos teníamos que ir a hacer cola a las ocho de la mañana, sábados y domingos, a Sestao. Y esto por no hablar de las condiciones en las que se encuentran la mayoría de aulas de estudio en nuestro municipio que ya se ha nombrado, el tema humedades, sensación térmica, hacinamiento; algo que es extensible, lamentablemente, a las bibliotecas municipales. Por tanto y entendiendo que puedan ser variados los horarios en caso de existir épocas de mayor afluencia, votaremos a favor de la propuesta.

El concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, señaló: Voy a reiterar lo que ya comentamos en la Comisión en el sentido de que nos parece positiva la aportación que hace esta moción de EH-Bildu. Entendemos que existen posibilidades y medios para llevarla a cabo, incluso más allá de la biblioteca central y, por tanto, nuestro voto va a ser favorable.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: En la moción de EH-Bildu se hacen varias peticiones relacionadas con el servicio de salas de estudio municipales. Desde este equipo de gobierno, y también cuando estábamos en la oposición, siendo conscientes de las dificultades de los estudiantes de Barakaldo para acceder dentro de su propio municipio a lugares de estudio, sobre todo en período de exámenes, hemos apoyado las propuestas que se han traído a este Pleno en aras a buscar y poner en marcha alternativas y espacios municipales que pudieran cubrir la demanda que existe. Por eso en noviembre del año pasado duplicamos las

aulas de estudio, habilitando 80 plazas nuevas en el edificio de Minas; es decir, pasamos de disponer de los 107 puestos existentes en el edificio de la biblioteca central, a 187 plazas en total.

El edificio de la Escuela de Minas era adecuado para este fin y se puso en marcha como una experiencia piloto para ver si esta opción era una alternativa que pudiera responder a la demanda de los y las usuarias de las salas de estudio. La iniciativa tuvo muy buena acogida y por eso ahora para el período de exámenes de verano hemos vuelto a abrir las salas de estudio de la Escuela de Minas.

En cuanto a los requisitos que tienen que cumplir estos espacios y ser adecuados para las personas que se acercan, estas necesidades están relacionadas principalmente con que tengan calefacción y ésta es una de las primeras actuaciones que corregimos en las salas habilitadas en Minas. Otra de las necesidades que solicitan los y las estudiantes es el poder tener conexión wifi y en estos momentos, en el caso de que este emplazamiento se consolide en el tiempo, el objetivo es garantizar la utilización de ordenadores en estas salas de la Escuela de Minas, ya que las salas de estudio de la biblioteca central ya disponen de wifi.

En relación a la correcta iluminación de las salas, es obvio. Esta necesidad y desde luego las quejas que nos han trasladado iban encaminadas a mayor número de enchufes y correcto mantenimiento de las salas y en este sentido se ha intentado responder desde la parte técnica del Área, en colaboración con otras Áreas, para subsanar pequeñas deficiencias de estas instalaciones municipales.

En cuanto a las necesidades del servicio en sí, se sigue recogiendo la opinión de los y las estudiantes que se acercan a estas salas. Se trata de recoger sus propuestas, analizarlas y poder establecer en el futuro mejores horarios de funcionamiento, calendario, número de plazas, etc. Tras el análisis de estos datos, intentaremos introducir mejoras con objeto de ajustarnos a sus necesidades y expectativas.

La **Sra. GISASOLA ATXABAL**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar, quiero agradecer el apoyo manifestado. Quería comentar que los período de exámenes han cambiado. Desde que se implantó el nuevo plan de estudios los exámenes son continuos, los trabajos también se entregan de forma continua, de forma telemática, de ahí la importancia del wifi. Quería recordar estas cuestiones y esperamos que el asunto vaya adelante.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, con las siguientes palabras: Para el tema de los períodos de exámenes lo que

hacemos es ponernos en contacto con la UPV para saber cuáles son estos períodos y hacer un mayor refuerzo y poder disponer de salas de estudio en Barakaldo.

Y respecto a las diversas necesidades que puedan tener los estudiantes, estamos haciendo encuestas para que ellos mismos nos trasladen cuáles son sus demandas y, en la medida de lo posible, vamos a intentar darles solución y poner todos los recursos necesarios para que tengan esas salas de estudio adecuadas y durante el período de tiempo que ellos estimen necesario.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, se sometió a votación la declaración de urgencia de las mociones contenidas en los puntos núms. **126/10/2016-18**, **127/10/2016-19**, y **128/10/2016-20**, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tal y como a continuación se detalla:

Con carácter previo, se produjeron las siguientes intervenciones.

La **Sra. ALCALDESA**, en primer lugar, dijo: Se han presentado tres mociones de urgencia que voy a presentar por orden de registro. La primera ha sido presentada por Euskal Herria Bildu, relativa al incidente de los correos electrónicos en la web. Como saben, primero tenemos que votar la urgencia y a continuación pasaríamos al debate.

El Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, intervino para señalar lo siguiente: Según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico municipal, cuando hay dos mociones de urgencia que tratan el mismo tema, si no estoy equivocado, el procedimiento es diferente.

La **Sra. ALCALDESA**, declaró a continuación: Pues daremos traslado al Secretario municipal. En todo caso, les rogaría que cuando tengan alguna duda sobre los asuntos que se van a someter a la sesión plenaria en cuanto a la interpretación del Reglamento Orgánico municipal, como todos los grupos saben, tienen a su disposición al Secretario municipal al que pueden formularle cualquier consulta para que en las sesiones las dudas ya estén resueltas.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ** añadió: Disculpe, pero pensaba que todos y todas veníamos con el ROM leído.

El **SECRETARIO GENERAL**, en el uso de la palabra, dijo: Supongo que se refiere a lo que dispone el artículo 55, que dice:

”Cuando se plantearen diversas propuestas sobre asuntos que afectaren a una misma materia, que no fueren coincidentes en su contenido, se procederá dando lectura a sus respectivos proyectos de acuerdo, por el orden cronológico de su presentación ante la Secretaría General, y seguidamente se efectuará una sola votación sobre la declaración o no de la urgencia de todas ellas. En caso afirmativo, se abrirá el debate sobre el fondo del asunto y por el mismo orden correlativo anterior se procederá a votar las distintas propuestas. La aprobación de una de las mismas implicará automáticamente el decaimiento de todas las demás que no podrán ser objeto de tratamiento y votación alguna en la misma sesión.”

En consecuencia, como este caso se produce, tanto en la primera como en la tercera de las mociones presentadas en este apartado, abría que votar la urgencia de ambas en primer lugar.

A continuación, sometida a votación la declaración de urgencia de las mociones contenidas en los puntos números **126/10/2016-18**, y **128/10/2016-20**, fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; procediéndose, en consecuencia, a la incorporación de la moción al Orden del Día de la sesión, con el texto que a continuación se transcribe, para su debate y posterior votación:

126/10/2016-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 15663/2016 de 25 de mayo, interesando la presentación de denuncias ante el Juzgado de Barakaldo y la Unidad de Delitos Informáticos de la Ertzaintza, en relación con el redireccionamiento de correos electrónicos dirigidos a los grupos políticos municipales a través de la web municipal.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.- Con fecha 4-5-2016 este grupo municipal recibió con carácter de urgencia la necesidad de reunión de los portavoces de los distintos grupos políticos con el fin de informarnos, según nos expresó la Alcaldesa, de un hecho de mucha gravedad. Se nos informó que habían descubierto que los correos electrónicos que se pudieran haber dirigido a los diferentes responsables municipales de los partidos y equipo de gobierno a través de la web municipal, se desviaban al correo electrónico del grupo Socialistas Vascos y que, a falta de más datos, quedábamos a la espera de recibir más información desde los responsables de informática del propio Ayuntamiento.

Es posteriormente cuando se nos vuelve a convocar para dar explicaciones a través de un informe técnico municipal. Este informe desprende que desde el 25 de Septiembre del 2015 se da por comprobado que todos los enlaces de correos de los partidos en la web se redirigían al grupo Socialistas Vascos por error humano, por parte de la persona que actualiza la página, y que desde el grupo Socialistas Vascos se traslada que ellos no habían recibido ningún correo en 7 meses, que no iría destinado a ellos mismos.

Valoramos que las explicaciones dadas se quedan en la superficialidad y que no son suficientemente sostenidas, y, dada la gravedad de los hechos, es necesario llegar hasta el fondo aclarando todos los extremos de la situación producida, ya que se podría haber producido la violación de derechos fundamentales, como la ley de confidencialidad de datos y otros.

Por todo ello el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo acuerda:

1) Presentar denuncia por los hechos acaecidos, en el Juzgado de Barakaldo.

2) Presentar denuncia ante la Unidad de Delitos Informáticos de la Ertzaintza y poner a su disposición toda la información necesaria y el acceso a todos los equipos informáticos, para el esclarecimiento de los hechos.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **DIEZ ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: El pasado 4 de mayo los grupos que componemos la Corporación fuimos convocados por la Alcaldesa para informarnos de unos hechos graves que se habían producido en las cuentas de correo electrónico de las que disponemos los grupos municipales. Parece ser que un único grupo municipal estaba recibiendo, o cabía la posibilidad de que así fuera, los correos electrónicos que se nos remitían al resto, siempre y cuando estos correos se remitiesen desde la web municipal.

Efectivamente, Euskal Herria Bildu considera que estos hechos entrañan gravedad en cuanto a que vulneran una serie de derechos que asisten a cualquier persona o a cualquier colectivo.

Los grupos que componemos la Corporación movemos información referida a propuestas, planteamientos, información de vecinas y vecinos que nos comunican situaciones, en muchos casos delicadas, y un montón de cuestiones que deben tener garantizada la confidencialidad. Si una vecina comunica a Euskal Herria Bildu una situación del índole que sea, lo hace en la confianza de que únicamente Euskal Herria Bildu va a recibir esa comunicación.

Esto no ha estado garantizado en este Ayuntamiento en los últimos tiempos según se concluye en el informe técnico del que se nos hizo entrega hace unos días. En el momento en el que se nos hizo entrega del mencionado informe un trabajador municipal asumió la responsabilidad argumentando que se había debido a un error. Lo grave es que esta misma persona verbalice que no entiende por qué se ha montado este cirio.

Pues bien, este cirio se monta porque estamos hablando de la posibilidad de que se esté cometiendo un delito de espionaje político, ni más ni menos. Se han estado vulnerando derechos fundamentales de los grupos, y, lo que es más grave, de nuestras vecinas y vecinos.

El objetivo que persigue esta moción no es señalar a nadie, ni como ejecutor de un acto voluntario, ni como receptor de comunicaciones que no le son propias. Lo único que pretendemos es que se llegue al fondo de la cuestión; que quede blanco sobre negro que no ha habido intencionalidad, y si esto ha sido fruto de un error no intencionado, nos quedaremos todas más tranquilas.

Por eso solicitamos en nuestra moción que este asunto se traslade al Juzgado, para que sea la judicatura la que determine si se ha cometido un delito o no. Para ello es necesario poner a disposición de la Unidad de Delitos Informáticos de la Ertzaintza todo lo necesario para esclarecer este asunto.

Desde Euskal Herria Bildu creemos que todos los grupos municipales tenemos verdadero interés en aclarar lo sucedido, unos porque de alguna manera han podido ver manchado su nombre, otros porque han podido ver vulnerado su derecho a la confidencialidad en las comunicaciones, y todos porque podremos desarrollar nuestra labor con plenas garantías y creemos que la vía para el esclarecimiento de estos graves hechos pasa por el juzgado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Sobre esta cuestión, quiero empezar aclarando que hemos votado a favor de la urgencia de ambas mociones porque no tenemos por costumbre impedir el debate de las cuestiones, más allá de que compartamos o no el fondo de lo que se plantea.

También quiero reseñar cuándo ha conocido estas mociones el Partido Popular. La moción que presentó en el día de ayer el grupo municipal Bildu, hoy, a las dos de la tarde, y porque lo hemos reclamado ya que lo habíamos visto en un medio de comunicación digital; y la segunda de las mociones, la presentada por el PNV, la hemos conocido hoy, a las cinco y cuarto o y veinte de la tarde. He insistido en varias ocasiones sobre si ésta es la mejor manera de preparar los debates del Pleno y de tener argumentos sólidos para poder defenderlos. Yo, insisto, creo que lo correcto es que cuando se presentan las mociones inmediatamente se dé traslado a los grupos porque ésta es la única manera, a mi juicio, de garantizar que los temas se puedan ver y se puedan preparar argumentos que estén sustentados en cuestiones reflexionadas y no casi respondiendo en el Pleno de forma accidental.

En tercer lugar, quiero decir que damos por reproducidas las declaraciones y manifestaciones que tuvimos ocasión de plasmar en la Junta de Portavoces en la que se trató esta cuestión. En esa Junta de Portavoces, por reseñar las tres cuestiones que pusimos encima de la mesa, por un lado resaltamos la gravedad de lo ocurrido. Este error ha producido que el derecho al secreto de las comunicaciones se haya visto vulnerado durante un período largo de tiempo y que además esta situación se haya podido corregir casi por casualidad, así es como se nos manifestó por parte del gobierno municipal que habían descubierto que esta situación se estaba produciendo.

La segunda de las cuestiones que manifestamos y que hoy quiero recalcar es la incredulidad que nos produjo el que se afirmara en esa Junta de Portavoces que no se podía conocer dato alguno sobre el posible tráfico de correos desviados, que la página web municipal no pueda aportar mayor información sobre si se ha podido producir por parte de algún vecino o colectivo el envío de correos electrónicos a los grupos municipales durante el período que abarca desde septiembre al mes de mayo.

Y, por otro lado, resaltar también lo que comentamos, que es la necesidad de establecer controles de cara al futuro para evitar que esta cuestión se pueda volver a producir y que además se produzca de forma sostenida en el tiempo, que es lo que ha ocurrido.

Dicho esto, nosotros entendemos que lo lógico sería que nos reuniéramos en una Junta de Portavoces nuevamente para determinar, por ejemplo, en el caso de la propuesta

que presenta el Partido Nacionalista Vasco, que pide que se encargue un informe externo. Es cierto que el único que tenemos hasta este momento está elaborado por el propio Ayuntamiento. La duda que yo tengo es: ese informe externo va a llevar añadido, lógicamente, un coste económico. Lo primero que hay que aclarar es si es posible obtener alguna información más de la web porque si no es posible obtener ninguna información más sobre lo que es nuclear y capital en este asunto, es decir, saber si se ha producido ese tráfico de correos desviados, ¿se puede saber desde la página web si se han producido clicks a los correos electrónicos de los grupos municipales durante ese período?, ¿se puede saber o no, al margen del contenido de esos correos electrónicos, si por parte de vecinos o colectivos se han enviado correos a los grupos municipales y que finalmente hayan ido a parar a otro grupo municipal? Es decir, una vez conozcamos esas cuestiones, decidiremos si merece la pena o no gastar dinero en esta cuestión. Esa es la reflexión que nosotros hacemos, más allá de que no tengamos inconveniente alguno, todo lo contrario, en que se siga investigando este asunto, pero investigando para algo, para llegar a alguna parte. Yo creo que eso es lo primero que habría que aclarar, al margen de otras cuestiones, pero que, insisto, debido a la escasez de tiempo con el que este grupo ha conocido estas propuestas, tampoco en este momento podemos avanzar más.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nosotros no entendemos cómo se está tramitando este tema. Se nos cuenta el asunto off the record y no se propone ninguna medida concreta. Se deja ahí, en una casualidad más, por llamarlo de alguna manera, de este Ayuntamiento.

Ahora Euskal Herria Bildu presenta una moción para que el Ayuntamiento ponga una denuncia ante los juzgados. Entre las dos mociones nosotras creemos que ésta es la mejor opción. Así se podrá llegar al fondo del asunto y determinar si esto ha sido un error humano o si, por el contrario, hay algo más.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, puso de manifiesto lo siguiente: El PNV presenta para debate en este Pleno una moción de urgencia abordando la misma cuestión que ha planteado Euskal Herria Bildu con anterioridad. Agradecemos a PNV profundamente el ofrecimiento para llegar a una transaccional que no ha sido posible porque en la propuesta que se nos presentaba como enmienda transaccional no se respetaba el planteamiento de Euskal Herria Bildu. No añade o modifica algunos de los puntos planteados por nosotras, sino que altera de principio a fin la propuesta presentada por nuestro grupo.

No entendemos por qué, aunque podemos imaginarlo, no han presentado una enmienda a la totalidad. Que quede claro que la moción de urgencia se ha presentado con

total legitimidad. Lo que sí tenemos claro es que el PNV no ha mostrado interés en dar pasos hacia el esclarecimiento de los graves hechos sucedidos, en palabras de la Alcaldesa, hasta que EH-Bildu ha puesto el asunto sobre la mesa. ¿Será que está cerca de un debate importante que requiere de los votos del PSOE y abordar este asunto puede hacer que la estabilidad se vaya al traste? En la Junta de Portavoces en las que se nos ofreció un informe técnico y el trabajador asumió su responsabilidad, la Alcaldesa consideró que la asunción de responsabilidades dejaba ya clara la situación.

La propuesta del PNV no es más que una cortina de humo que dilataría en el tiempo el esclarecimiento de los hechos. Aquellos que hace cerca de un año iban a abrir ventanas y a levantar alfombras, optan ahora por medias tintas en un asunto que requiere de tintas enteras.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Empezando por el final y retomando las palabras del Portavoz de Bildu, efectivamente, tintas enteras y este grupo va a apoyar la moción presentada por Bildu porque es nuestro deseo que se aclare y se limpie el nombre del Partido Socialista porque se ha producido un incidente de los correos electrónicos, como decía la Alcaldesa, pero aquí nadie dice nada, pero se están diciendo muchas cosas y cosas muy graves. Aquí se está diciendo que ha podido haber delito de espionaje político, que se están vulnerando los derechos de los vecinos y vecinas de Barakaldo, o que puede haber incluso tráfico de correos. Y aquí nadie dice nada, pero se están haciendo acusaciones muy graves que recaen sobre la espalda del Partido Socialista que es, ¡oh, casualidad! el grupo al que parece ser que estaban redirigidos los correos electrónicos. Y no hay otro motivo en esa redirección que el hecho de quien gobernaba antes este municipio era una persona del Partido Socialista y, como es el primer nombre que aparece en la página web, como ahora lo es el de la Alcaldesa, con su dirección de correo electrónico, cuando el funcionario hace el corta-pega es ese correo electrónico el que corta y pega al resto de corporativos; no hay otro motivo ni otro misterio.

Desde luego desde este grupo hemos acudido a cuantas Juntas de Portavoces se nos ha convocado. Hemos dicho por activa y por pasiva que no se ha recibido ningún correo en el ordenador del grupo municipal socialista que no fuese dirigido al grupo municipal socialista. Que si tal hecho hubiera ocurrido en un momento determinado por un problema técnico, no tenga nadie ninguna duda de que cualquier concejal o concejala de este grupo lo habría puesto en conocimiento del grupo correspondiente, pero no ha ocurrido. Hay dos cosas que, como portavoz del grupo socialista, no me canso de decir, que en ningún momento se ha recibido ningún correo electrónico que no fuese dirigido a este grupo, y si en algún momento a lo largo de la historia esa situación se produjera, tengan ustedes la absoluta confianza de que ese correo electrónico iría a la persona correspondiente porque si

algo sabemos los socialistas es ser respetuosos; lo pedimos para nosotros y de la misma manera lo practicamos para los demás. Pero vamos un paso más allá. Nosotros estamos dispuestos, y lo hemos dicho, a renunciar a nuestro derecho a la privacidad en las comunicaciones. Les he dicho a los portavoces de los grupos municipales que el ordenador de nuestro grupo municipal está abierto para que vayáis, lo veáis, podáis comprobar, a través del sistema centralizado del Ayuntamiento, si se ha recibido algún correo electrónico que no fuese dirigido al grupo municipal. Pero como todo eso parece que sigue siendo insuficiente y las acusaciones son gravísimas y recaen sobre la espalda del Partido Socialista, apoyaremos esta moción porque si consideramos que las explicaciones que se han dado en la Junta de Portavoces resultan insuficientes y los grupos políticos no ven satisfechas sus dudas con respecto a la información que se ha dado, efectivamente, quienes tienen que investigar son las instituciones y los organismos que están para ello. Pero en cuanto a esa investigación o estudio que haya que hacer, no consideramos que deba salir de las Arcas municipales hacia un experto externo porque creemos que en la Casa tenemos expertos suficientes que se dedican a todo el tema de la informática para poder estudiar las dudas y cuestiones que se puedan plantear.

Como ya he dicho, apoyaremos la moción presentada por Bildu. No votaremos a favor de la moción del Partido Nacionalista Vasco y esperemos que las actuaciones puedan arrojar luz y aquellos que ahora hablan de delitos gravísimos y lo dejan caer como que no cae sobre nadie, pero sí recaen sobre alguien, tengan después la deferencia de pedir disculpas por si en algún momento a través de las declaraciones que se han hecho se haya podido ofender o hacer daño a un grupo político.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se presenta a este Pleno una moción por parte del grupo municipal Euskal Herria Bildu y nosotros hemos presentado otra moción sobre el mismo tema. Voy a hacer una intervención para explicar por qué nos abstendremos en la moción de Bildu y por qué hemos presentado la nuestra.

En primer lugar daré una explicación de las actuaciones que llevamos a cabo desde el equipo de gobierno desde el momento en que conocimos el problema. Lo primero que hicimos fueron tres cosas. Convocar a la persona encargada de gestionar y efectuar los cambios internos en la página web, para que diera las explicaciones oportunas, al mismo tiempo que se dio la orden de subsanar el error inmediatamente. En segundo lugar, dimos orden al responsable del servicio de Innovación Tecnológica y Sistemas para que efectuaran los correspondientes análisis de las copias de seguridad disponibles, a fin de evaluar el alcance de dicha situación en el tiempo y su profundidad. En tercer lugar, poner al corriente de la situación a los portavoces de todos los grupos municipales. Sr. Álvarez, aquí no se ha

hecho nada off the record; se ha convocado a dos reuniones a todos los grupos y se les ha informado con absoluta diligencia y transparencia.

En esa segunda reunión que mantuvimos con todos los portavoces, el responsable del servicio de Innovación Tecnológica y Sistemas dio traslado del resultado de la investigación llevada a cabo por el Área donde se concluía el alcance en el tiempo y forma del problema generado, pero al mismo tiempo también se indicaba que no les era posible técnicamente profundizar más y recabar datos sobre el número de correos que en su caso pudieran haberse redireccionado erróneamente al grupo socialista. Como ha indicado la Sra. Quijada, el Partido Socialista puso de manifiesto que a ellos no les constaba haber recibido ningún correo que pareciera pudiera ir dirigido a otro grupo. La propia persona que gestiona la página web reconoce en esa misma reunión que el problema fue generado debido a que había cometido un error al copiar las direcciones de correo.

No obstante y a pesar de lo concluyente de los datos obtenidos, porque parece ser que existe preocupación con este tema, entendimos que era oportuno plantearle a Euskal Herria Bildu la posibilidad de presentar una transaccional para actuar de la manera que entendemos que hay que hacerlo. Es cierto que los hechos que han acaecido revisten de gravedad y por ello actuamos inmediatamente, pero también es cierto que los servicios de Innovación y Sistemas han concluido con un informe al respecto; la persona encargada de la web ha dado una explicación y en principio, y salvo que alguien demuestre lo contrario, partimos de un error humano, tal como pudo explicarnos esta persona.

Entendemos que a priori no es de recibo judicializar los presuntos errores humanos que haya podido cometer un técnico de este Ayuntamiento; por tanto, nos parece un poco fuerte directamente acudir a esa fórmula y ese es el motivo por el que si los grupos representados en este Pleno tenemos que decidir algo al respecto, al menos que lo avalemos a través de un informe que aporte algo más de luz porque con lo que está diciendo el Ayuntamiento a través del informe del servicio, y lo que ha manifestado la propia persona, entendemos que necesitamos un poco más de información para que todos avalemos nuestra posición al respecto. Por ese motivo nos vamos a abstener en la moción de Bildu porque entendemos que la manera correcta de actuar es la que nosotros planteamos, contratar esos servicios adicionales que arrojen algo más de luz.

127/10/2016-19.- Moción presentada por todos los grupos políticos municipales, a instancia del sindicato CC.OO., con Registro de Entrada nº 15754/2016, de 26 de mayo, interesando la aplicación de coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación de los policías locales.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto:

Sometida la declaración de urgencia a votación, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; procediéndose, en consecuencia, a la incorporación de la moción al Orden del Día de la sesión, con el texto que a continuación se transcribe, para su debate y posterior votación:

“Con fecha 24 de julio de 2014 se aprobó en sesión plenaria una moción presentada por la portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, con Registro de Entrada nº 2014/018692, de fecha 18 de julio de 2014, y que suscribía la presentada por CC.OO. y UGT, interesando la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Local.

En relación con el colectivo de Policías Locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Con esta iniciativa se pretendía superar la situación de agravio de la Policía Local en relación al resto de cuerpos policiales en materia de jubilación anticipada, pues se considera que la profesión policial, al margen de su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo que ya no se discute, la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión avalan el adelanto de la edad de jubilación.

Dichas exigencias ya se han tenido en consideración en la Ertzaintza y en el colectivo de bomberos, aplicándose coeficientes reductores en la edad de jubilación mediante un recargo compartido en las cotizaciones a la caja única de la Seguridad Social entre empresa y trabajadores de forma que se mantenga el equilibrio financiero en el sistema público de Seguridad Social.

Una vez concluidos los informes técnicos preceptivos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo previstos en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por parte del Subsecretario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha remitido recientemente carta al Presidente de la FEMP, en

calidad de representante de los Ayuntamientos, interesando de esta entidad su posición en relación a:

1. Si la FEMP puede asegurar que todos los Ayuntamientos tienen la posibilidad de poder aplicar a las policías locales la segunda actividad, ya sea por ellos mismos o en colaboración con otras administraciones.
2. Si la FEMP considera que todos los ayuntamientos que disponen de policías locales están en condiciones de hacer el esfuerzo económico de una cotización adicional del 10,6% para todo el colectivo de policías locales en activo (el 8,86% lo soportarían los ayuntamientos en sus propias cuentas y los policías locales tendrían una cotización adicional del 1,76%).

Demandándoles una contestación a la mayor brevedad posible para continuar con el procedimiento legalmente establecido.

Teniendo en consideración lo expuesto y la convocatoria de reunión de los órganos de gobierno de la FEMP (Junta de Gobierno y Consejo Territorial) para el próximo martes, día 31 de mayo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Alcaldesa de Barakaldo a defender el compromiso político favorable del Ayuntamiento respecto de la aplicación de coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación de los policías locales.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Junta de Gobierno y al Consejo Territorial de la FEMP.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Votaremos a favor de que se sigan dando pasos para garantizar el estudio de la viabilidad, también económica, de la aplicación de coeficientes

reductores para anticipar la edad de jubilación de los policías locales. El objetivo último es equiparar la edad de jubilación de los agentes de policía de nuestro país a la media que oscila en Europa entre los 55 y los 60 años; una posibilidad amparada, cumplidos los requisitos contemplados en la legalidad vigente y que básicamente están detallados en el artículo 16 de la Ley General de la Seguridad Social, en la Disposición Adicional Sexta de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 40/2007 de Medidas en materia de Seguridad Social, que establece, en el caso de las profesiones de naturaleza especialmente tóxica, penosa, insalubre y peligrosa, el establecimiento de coeficientes reductores. Además, en el caso de Euskadi ya en 2010 se reconocieron una serie de coeficientes reductores para los agentes de la Ertzaintza, lo que da idea del agravio comparativo existente con relación a las policías locales. Por tanto, en coherencia con lo que votamos ya en el Pleno celebrado el 24 de julio de 2014 y con lo que pensamos a este respecto, votaremos a favor.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde las formaciones que integramos Irabazi se ha defendido la necesidad de articular el tema de la segunda actividad, aunque se ha tratado en este Pleno a través de otras mociones, y teniendo en cuenta el tema de la policía local, que me parece que en 2015 la media de la plantilla estaba en torno a los 45 años. Por tanto, también en coherencia con lo que votó nuestra antecesora de Ezker Anitza, votaremos a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: La propuesta que trae a Pleno CC.OO. es una reivindicación, podríamos decir que histórica, de la policía local de Barakaldo. Son años los que llevan demandando la aplicación de estos coeficientes reductores que les permitan anticipar la edad de jubilación. Aplicando estos coeficientes reductores conseguiríamos dos cosas: por un lado, evitar que los agentes de policía local se vean patrullando hasta los 65 años porque la condición física de una persona de esa edad no es la óptima para el desarrollo de su labor profesional y, por otro, conseguiríamos el rejuvenecimiento de la plantilla de la policía local, algo que supondría posibilidades de empleo para muchas personas jóvenes.

La plantilla de la policía local de Barakaldo ha envejecido en los últimos años, encontrándonos con un elevado número de agentes con más de 55 años. Euskal Herria Bildu puso sobre la mesa un planteamiento que sacara de las calles a los agentes de más edad o con características físicas, psicológicas o familiares que impidieran el desarrollo de su labor cotidiana. Se trataba de dotar de puestos de segunda actividad para la policía local en la vigilancia de edificios municipales. Esta propuesta no salió adelante porque se habría

puesto en riesgo la seguridad de nuestras vecinas y vecinos, según argumentó el equipo de gobierno.

Estos días hemos conocido que el contrato de vigilancia de edificios municipales ha quedado desierto al no interesarse por él ninguna empresa. Emplazamos al equipo de gobierno a que arbitre un estudio de las necesidades y se plantee la posibilidad de ofrecer la vigilancia de edificios municipales a policías locales en segunda actividad.

Euskal Herria Bildu va a votar a favor de la propuesta de Comisiones Obreras. La policía local de Barakaldo se regula actualmente por la Ley de Policía Vasca, al igual que la Ertzaintza. La policía autonómica tiene reconocidos los coeficientes reductores que les permiten anticipar la edad de jubilación, luego estamos hablando de un agravio con respecto a la Ertzaintza.

Como ya expresáramos en el Pleno de julio de 2014, el asunto de la jubilación de cualquier trabajadora de cualquier ámbito debe ser sometido a una profunda reflexión, por lo que animamos a los sindicatos, a los agentes sociales y a los agentes políticos a abordar los derechos de la clase trabajadora también desde el punto de vista de las jubilaciones.

El corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, señaló: Ya en 2014 el grupo municipal socialista avaló con su firma una moción presentada en ese momento por Comisiones Obreras y UGT que abundaba en la misma línea que la moción que ahora tratamos. En aquel entonces la moción pretendía e instaba al Ayuntamiento a que culminara un proceso de homologación entre los diferentes cuerpos de seguridad en lo referente a los coeficientes aplicables para adelantar su edad de jubilación. Cabe recordar que bajo el gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero se dictó un decreto, el 383 de 2008, mediante el cual se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación para los bomberos y, siendo Lehendakari Patxi López y gobernando también Rodríguez Zapatero en Madrid, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010 estableció ese coeficiente reductor también para la Ertzaintza. Creemos que es justa y necesaria la reivindicación del colectivo de los policías locales y, por tanto, votaremos a favor.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se trae a este Pleno una petición relativa al posicionamiento político que deberá adoptar cada grupo que constituye este Pleno para que ello forme parte de la consideración y de la respuesta que la Federación Española de Municipios y Provincias tiene que dar ante el requerimiento que ha hecho el Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre dos cuestiones. La posibilidad de poder aplicar a las policías

locales la segunda actividad, y, por otro lado, la disposición económica de los ayuntamientos para dotar de una cotización adicional del 10,6% al colectivo de la policía local de cara a una jubilación anticipada.

Es necesario señalar que para determinar, tanto la posibilidad de aplicar a las policías locales la segunda actividad, como para determinar si el Ayuntamiento, en concreto el de Barakaldo, está en condiciones económicas para proceder al establecimiento de la cotización referida, habría que disponer de informes previos para evaluar de manera efectiva en qué manera afecta o afectará esta decisión en el presupuesto del Ayuntamiento. De hecho, según el escrito que ha remitido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a la FEM, de fecha 16 de mayo de 2016, está basado en un estudio que se ha realizado sobre el 50% de los municipios españoles que disponen de policía local, desconociendo si la toma de la decisión que se adopte por la Federación de Municipios el próximo día 31 de mayo, por ello la urgencia de esta moción, estará basada en datos suficientes como para poder asegurar con la certeza necesaria la contestación demandada.

Es decir, una cosa es dar un posicionamiento político a la aceptación o no de aplicar un coeficiente reductor para anticipar la edad de jubilación de las policías locales y otra bien distinta es el debate que tendría que producirse sobre si es factible la aplicación de ese posicionamiento en las cuentas presupuestarias y, por ende, el coste económico que tendría que asumir cada Ayuntamiento.

A pesar de ello, este equipo de gobierno debe manifestar que tiene la voluntad política y tomará en consideración el establecimiento de una cotización adicional que posibilite llevar a cabo las jubilaciones anticipadas, siempre que para ello se tenga la disponibilidad económica suficiente para poder hacerlo efectivo.

128/10/2016-20.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 15826/2016 de 26 de mayo, interesando el encargo de un informe técnico a expertos externos, en relación con el redireccionamiento de correos electrónicos dirigidos a los grupos políticos municipales a través de la web municipal.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos y justificación de la urgencia.- Con fecha 4 de mayo de 2016, la Alcaldesa convocó con carácter de urgencia una reunión con los portavoces de todos los grupos municipales para informarles de que había tenido conocimiento ese mismo día de que las direcciones de correo de los miembros de la Corporación en la web municipal eran incorrectas, figurando en todas ellas las del grupo municipal del PSE.

En dicha reunión la Alcaldesa informó de que se había dado orden de corrección inmediata de dicha situación, así como traslado de lo sucedido al Jefe de Servicio de Innovación Tecnológica para analizar las causas y posibles consecuencias de lo sucedido.

El día 12 de mayo se convocó Junta de Portavoces en las que el técnico responsable de la web reconoció que la situación se debía a un error suyo. Por otro lado, el Jefe de Servicio de Innovación Tecnológica presentó a los grupos municipales un informe de lo sucedido manifestando no contar con medios para poder analizar con mayor profundidad lo sucedido.

Esta situación ha causado preocupación entre los grupos municipales y la ciudadanía, que debería tratar de resolverse a la mayor brevedad posible.

En consecuencia, el Grupo Municipal de EAJ-PNV del Ayuntamiento de Barakaldo presenta la siguiente moción de urgencia para su consideración, debate y aprobación por el Pleno, con el siguiente Proyecto de Acuerdo:

1.- Encargar la realización de un informe técnico a expertos externos en la materia a fin de profundizar, si ello fuera posible, en las aclaraciones efectuadas por los técnicos municipales.

2.- Trasladar a la Juntad de Portavoces dicho informe a fin de valorar las medidas oportunas en función de las conclusiones de dicho informe.”

A la vista del resultado de la votación de la moción contenida en el epígrafe del punto nº 126/10/2016-18 del Orden del Día, aprobada por mayoría absoluta, se **DA POR DECAÍDA** la contenida en este punto, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 (inciso último) del Reglamento Orgánico Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.